

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar. 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1.50 pesetas
Atrasado: 3.00 pesetas
Suscripción: Año 300 pesetas

Año XXIII

Viernes 17 de octubre de 1958

Núm. 249

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Becas y bolsas de viaje.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para organizar viajes de Catedráticos y		Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se dictan normas para la concesión.	* 1768
		Viviendas del Magisterio.—Orden por la que se dan normas para el aumento de alquileres por casa-habitación del Magisterio...	* 1768

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Destinos.—Orden por la que se dispone pase a la Dirección General de Estadística el Delineante del Cuerpo a extinguir procedente de Marruecos don José Llonch García	9057	Teniente Coronel don José Sánchez Pérez y otros en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles	9059
Excedencias.—Orden por la que pasa a la situación administrativa de voluntario don Andrés Molla Martínez	9057	Empleos honoríficos.—Orden por la que se concede la continuación en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, al Teniente Coronel don José Sánchez Pérez y otros	9059
Otra por la que pasa a la situación administrativa de voluntario don Rafael Caso Carmona.	9057	Ingresos.—Orden por la que se conceden los de don Agapito Domínguez Carrasco y otros	9059
Nombramientos.—Orden por la que se promueve como Delineante a don Alejandro Martínez Ruiz, y Mozo de Almacén, a don Teodosio Celemin Lazan, del personal auxiliar no agrupado en Cuerpo del Instituto Nacional de Estadística	9057	MINISTERIO DE HACIENDA	
		Designaciones.—Resolución por la que se conceden las de colaboradores permanentes en la Inspección de los Convenios vigilados por la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto	9059
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata a don Manuel Llamas Díaz y a don Fernando Montilla Díaz	9057	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan	9057	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Francisco Rodríguez Domínguez.	9060
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Ascensos.—Orden por la que se disponen los del Comandante de la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles don Vicente Pérez-Labordá Villanueva y otros	9058	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Bajas.—Orden por la que se disponen las del		Ascensos.—Resolución por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación del señor Labrada Martín	9060
		Otra por la que se efectúa corrida de escala en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación del señor Navarro Romero	9060

	PÁGINA
Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria en su cargo de Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander a don Francisco Cavas Marín	9060
Otra por la que se concede la voluntaria al Auxiliar numerario del grupo primero «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza a don Alberto Dupetit Infante	9060
Otra por la que se concede la voluntaria en el cargo de Profesor numerario del grupo primero «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Jaén a don Manuel Benito Sainz	9060
Jubilaciones.—Resoluciones por las que se conceden las de los señores que se mencionan	9061
Resolución por la que se concede la de doña Josefa Poncel Aznar	9061
Reingresos.—Resolución por la que se concede el del servicio activo a doña Mercedes García Sollet, Sanitaria del Cuerpo Médico-escolar de Salamanca	9061

MINISTERIO DE TRABAJO

Ascensos.—Resolución por la que se dispone corrida de escalas de funcionarios del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo, como consecuencia de pasé a la situación de excedencia voluntaria de don Nicolás Salas y de Eguía	9062
Sanciones.—Orden por la que se impone la de suspensión de empleo y sueldo por tres meses a don Francisco Roger Busquet, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo	9062
Situaciones.—Orden por la que reintegra a su cargo de Inspector técnico general de Trabajo de primera clase, por cese como Director general de Trabajo, don Marcelo Catalá Ruiz	9062

MINISTERIO DE COMERCIO

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don Alberto Paz Curbera como Profesor de Enseñanza Profesional	9062
--	------

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad.—Orden por la que se segrega el término municipal de Veguillas del Registro de la Propiedad de Atienza y se agrega al de Cogolludo	9063
---	------

MINISTERIO DE MARINA

Plaza de gracia.—Orden por la que se concede plaza de gracia a doña María del Carmen Valverde Peralta	9063
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Corrección de erratas de la Orden de 3 de septiembre de 1958 que aprobaba el del Sindicato Provincial del Metal de Alicante, Subgrupo de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares, para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la joyería, platería, relojería, bisutería y similares	9063
---	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Agrupación municipal.—Resolución por la que se clasifica la Secretaría que se cita	9063
--	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Adquisiciones.—Resolución por la que se adjudica el concurso celebrado por la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado para la de tres grúas automóviles sobre neumáticos con destino a los servicios del puerto de Motril	9064
Obras.—Resolución por la que se adjudican las de	

la carretera local de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz a «Modecar, S. A.»	9064
Prohibición.—Orden por la que se prohíbe el paso de vehículos de carga, de cualquier clase y tipo, por el puente de Isabel II (puente de Triana), en Sevilla, así como los tranvías y autobuses	9064

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Centro de Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se clasifica como no oficial «autorizado» la Escuela de Aprendices de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, S. A., en su Factoría de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)	9065
Otra por la que se clasifica como no oficial «autorizado» la Escuela de Aprendices del Grupo Industrial de Escatrón (Zaragoza), de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo»	9065
Colegio Nacional de Sordomudos.—Orden por la que se crea una Sección de niñas en el mismo	9065
Escuelas Nacionales.—Orden por la que se crean definitivamente las de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan	9066
Otra por la que suprimen las dependientes del Consejo Escolar Primario «Minas de Almagrera, S. A.»	9066
Patronato Diocesano de Educación Primaria.—Orden por la que se constituye el mismo	9066

MINISTERIO DE TRABAJO.

Condecoraciones.—Orden por la que se concede a don Amadeo Rilova García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.	9067
--	------

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ayudante de Oficinas Militares o Brigada del Ejército de Tierra en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de cualquier Arma del Ejército de Tierra	9067
Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la Provincia de Sahara Español.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la citada plaza	9067

MINISTERIO DE JUSTICIA

Médicos forenses.—Resolución por la que se anuncia en turno de traslado la provisión de la Forensía del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.	9067
--	------

Secretarías de Justicia Municipal.—Orden por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de tercera categoría	9068
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Inspectores Técnicos de Timbre.—Orden por la que se convocan oposiciones para ingreso en el citado Cuerpo del Estado	9068
--	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Enfermeras del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba.—Anuncio por el que se transcribe relación de las aspirantes admitidas al concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas	9069
---	------

	PAGINA		PAGINA
Practicantes del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba.—Anuncio por el que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza	9069	Inspectores de Enseñanza Primaria.—Orden por la que se convoca concurso de traslados	9070
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Maestros del Colegio Nacional de Sordomudos.—Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes	9070
Auxiliares administrativos.—Resolución por la que se anuncia vacantes a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	9069	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Delineantes.—Resolución por la que se anuncian vacantes para Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Ebro	9069	Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alicante.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante	9071
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	9069	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Oficial Administrativo de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza.	9070	Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana.—Orden por la que se convoca concurso de traslado para proveer la Secretaría de la de Cádiz	9071
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliar del Conservatorio de Música de Madrid.—Resolución por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo» vacante	9070	Aparejador de la Diputación Provincial de Valladolid.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal del concurso para proveer una plaza	9071
Auxiliares de Escuelas de Bellas Artes.—Resolución por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Auxiliares numerarios de «Escultura» vacantes en la de Barcelona	9070	Arquitecto Jefe de la Diputación Provincial de Valladolid.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal del concurso para proveer una plaza	9071
		Jefe de la Policía Urbana de Manresa.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios de selección del concurso-oposición para cubrir una plaza	9071

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Haciendo público el resultado de sorteo de amortización que se especifica
 9072 |

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—El Ferrol del Caudillo
 9072 |

Parques y Talleres de Automovilismo.—Base de Melilla
 9072 |

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares.—La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria y Vigo
 9072 |

Departamentos Marítimos.—El Ferrol del Caudillo
 9072 |

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Autorizando a la entidad de seguros que se cita para realizar operaciones en España
 9073 |

Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Baleares, Cádiz, Gerona, Huelva, Jaén, León, Pontevedra, Vizcaya y Algeciras
 9073 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera
 9076 |

Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Barcelona.

Jefaturas de Obras Públicas.—Valencia
 9076 |

Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir, Guadiana y Pirineo Oriental
 9079 |

Servicios Hidráulicos.—Norte de España.—Orense y Oviedo
 9079 |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)
 9083 |

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección
 9084 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona, Castellón de la Plana, Cuenca, Guipúzcoa, Huesca y León
 9085 |

Subdelegaciones.—Cartagena
 9086 |

MINISTERIO DEL AIRE

Zonas Aéreas.—Canarias y Africa Occidental
 9086 |

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
 9086 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones.—Vizcaya
 9086 |

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura
 9086 |

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—La Coruña
 9087 |

VI.—Administración de Justicia
 9088 |

VII.—Anuncios particulares
 9091 |

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para organizar viajes de Catedráticos y Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se dictan normas para la concesión de bolsas de viaje a tal fin.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, sobre la organización de prácticas docentes para el profesorado de los Centros oficiales de este grado, y la reglamentación de la concesión de bolsas de viaje establecida por la Orden de este Departamento de 2 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del mismo).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media a organizar viajes colectivos de Catedráticos y Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, destinados a su mejor formación práctica para el ejercicio de la docencia.

2.º Estos viajes podrán realizarse, bien por territorio nacional, bien por el extranjero. En el primer caso, bastará la resolución de la Dirección General de Enseñanza Media. Para los viajes colectivos al extranjero, será necesaria autorización especial del Subsecretario del Departamento, en su condición de Presidente del Jurado Nacional de Bolsas de Viaje, establecido en el apartado quinto de la Orden ministerial de 2 de enero de 1958.

3.º Los gastos que originen estos viajes colectivos se sufragarán mediante la concesión de bolsas de viaje individuales a los Profesores que los realicen, las cuales serán dotadas económicamente con cargo al presupuesto de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

4.º La adjudicación de estas bolsas de viaje se hará por la indicada Comisaría General, de acuerdo con el expediente formulado al efecto por la Dirección General de Enseñanza Media, en el que se hará constar la propuesta unipersonal de los componentes del viaje colectivo de prácticas y el itinerario y duración del mismo. Las bolsas individuales que se otorguen podrán alcanzar la cuantía necesaria para cubrir todos los gastos que ocasione la participación de cada Profesor en el viaje colectivo, dentro de los límites máximos fijados en el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de enero de 1958.

5.º El Ministerio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de Protección Escolar, fijará cada año la dotación económica correspondiente para el sostenimiento de las atenciones que se regulan en la presente Orden, cuya cifra global será comunicada por la Comisaría General de Protección Escolar a la Dirección General de Enseñanza Media, al principio de cada curso académico, a los efectos de su distribución en los viajes colectivos que este último Servicio directivo acuerde.

Los Profesores participantes en estos viajes colectivos vendrán obligados a presentar, dentro de los dos meses siguientes a su realización, una Memoria de observaciones y sugerencias, que será enviada al Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media, el cual publicará un resumen de los resultados obtenidos.

7.º Por la Dirección General de Enseñanza Media y la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social se dictarán las instrucciones complementarias de esta Orden y se adoptarán las medidas concretas que su aplicación pueda exigir.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Enseñanza Media y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se dan normas para el aumento de alquileres por casa-habitación del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto) sobre aumento de alquileres de viviendas, y para su aplicación en lo que respecta a las alquiladas por los Ayuntamientos a los propietarios con destino al Magisterio Nacional, cuyo abono satisface el Estado, conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Ayuntamientos arrendatarios de viviendas destinadas al Magisterio Nacional solicitarán de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, bien de oficio o a requerimiento de los propietarios arrendadores, el aumento de renta que corresponda, conforme a la escala del artículo primero del Decreto de 22 de julio de 1958 y en la forma señalada en el artículo segundo.

2.º En la relación se hará constar la fecha del contrato de arrendamiento, el precio que por él mismo se satisfacía en 1942, cualquiera que fuese el titular del arrendamiento de la vivienda, el aumento anual que corresponde, expresando el tanto por ciento aplicable, y el trimestral que ha de satisfacerse.

3.º Establecido por bimensualidades el actual sistema de abono de indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros Nacionales y el pago de los arrendamientos de sus viviendas contratadas por los Ayuntamientos, las Delegaciones Administrativas, al solicitar el aumento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, adaptarán a estos periodos los aumentos trimestrales, siempre con efectos iniciales de primero de septiembre.

En su consecuencia, se incluirá en la nómina de septiembre-octubre el aumento mensual de ambos, si ya obrasen en poder de la Delegación Administrativa los datos necesarios, y en la nómina del bimestre noviembre-diciembre, los que correspondan a estos, para lo que se tendrá en cuenta en estos meses si el tanto por ciento trimestral es distinto, al pertenecer diciembre al segundo trimestre en cuanto al procedimiento del artículo segundo del Decreto de 22 de julio.

Si los plazos estuviesen vencidos se solicitarán los aumentos como atrasos cuando en su día se reciban los datos.

4.º La renta base sobre la que se realizarán los aumentos será siempre la satisfecha en 1 de enero de 1942, que permanecerá inalterable, sin acumularse en ella otros incrementos legales, aunque éstos continúen satisfaciéndose a efectos de la totalidad del pago.

Los aumentos concedidos conforme a la Orden ministerial de 6 de febrero de 1957 subsistirán, por tanto, pero no se computarán en la renta base para establecer el nuevo aumento concedido.

5.º Se considerarán defectuosas y deberán ser rectificadas por las Delegaciones Administrativas las peticiones que modifiquen la renta-base, por haber sumado a ella el aumento del primer trimestre, como en algunas peticiones se ha pretendido.

6.º Transcurrido un mes de la publicación de la presente sin haberse recibido en las Delegaciones Administrativas las peticiones municipales, aquéllas procederán a solicitarlas de los Ayuntamientos, a menos que tuviesen en su poder datos suficientes para hacerlo de oficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1958 por la que se destina a la Dirección General de Estadística al Delineante del Cuerpo a extinguir procedente de Marruecos don José Llonch García.

Ilmos. Sres.: Vacante una plaza de Delineante en la Dirección General de Estadística de esta Presidencia, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Delineantes, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, he tenido a bien acordar que la misma sea cubierta por el turno de elección y designar para ella al Delineante Mayor de tercera del indicado Cuerpo don José Llonch García, actualmente destinado en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

El expresado funcionario se posesionará del nuevo destino que se le asigna en el plazo máximo de un mes, a partir del día en que cese en su actual destino en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Director general de Estadística y Oficial Mayor de esta Presidencia.

* * *

ORDEN de 9 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» don Andrés Molla Martínez.

Ilmos. Sres.: Atendiendo a lo solicitado por el interesado, y de acuerdo con lo previsto en el apartado b), artículo noveno, capítulo segundo, de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones administrativas de los funcionarios públicos,

Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo del día de hoy, ha tenido a bien disponer el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» por tiempo ilimitado no inferior a un año, con efectos del día 31 de agosto último, del funcionario de clase V de la escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger, don Andrés Molla Martínez.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» don Rafael Caso Carmona.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el apartado b), artículo noveno, capítulo segundo, de la Ley de 15 de julio de 1954, y a solicitud del interesado, se dispone el pase a la situación de «excedencia voluntaria», con efectos de fin del pasado agosto y por tiempo ilimitado, no inferior a un año, a favor del funcionario de la clase VIII, escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Rafael Caso Carmona.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se nombra Delineante a don Alejandro Martínez Ruiz, y Mozo de Almacén, a don Teodosio Celemin Lazan del personal auxiliar no agrupado en Cuerpo del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-examen para proveer una plaza de Delineante y otra de Mozo de Almacén del personal auxiliar no agrupado en Cuerpo de ese Instituto Nacional de Estadística, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de junio último, a propuesta de V. I., Presidente del Tribunal calificador,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar para los empleos que a continuación se indica a los señores que seguidamente se mencionan:

Delineante, con sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Alejandro Martínez Ruiz.

Mozo de Almacén, con sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Teodosio Celemin Lazan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Manuel Llamas Díaz y a don Fernando Montilla Díaz.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Manuel Llamas Díaz y don Fernando Montilla Díaz sean promovidos a la categoría de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de plazas de Secretarías de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1954, modificada por la de 17 de julio último, acuerda nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que reúnen las condiciones legales y tienen derecho preferente para servirlos.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y Albarracín, de cuarta categoría, y Sedano, Cervera del Río Alhama, Valdeirrobres, Riaño y Viana del Bollo, de quinta.

Todas ellas deberán ser provistas conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombres	Categoría	Cargo que servían	Plaza para que se les nombra
D. Basilio Serra Andrés	3. ^a	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Nules ..	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 2.
D. Celedonio de Barrera Cabareda	2. ^a	Idem id. de Barcelona número 12	Idem id. de Barcelona número 4.
D. José María Zaragoza y García Escudero	4. ^a	Idem id. de Haro	Idem id. de Teruel.
D. Silo Rodríguez Rodríguez	4. ^a	Idem id. de Olot	Idem id. de Mahón.
D. Vicente Rócher Jordá	2. ^a	Idem id. de Cartagena núm. 1	Idem id. de Sueca.
D. José Huidobro Calvo	3. ^a	Idem id. de Santafé	Idem id. de Benavente.
D. Rodrigo Guarch Guarch	1. ^a	Idem id. de Tortosa núm. 1	Idem id. de Sagunto.
D. Manuel Castilla Martos	4. ^a	Idem id. de Ayamonte	Idem id. de Loja.
D. Justo Sobrón Fernández	4. ^a	Idem id. de Piedrahita	Idem id. de Sanlúcar de Barrameda.
D. José Onorato Ariza	4. ^a	Idem id. de Hinojosa del Duque	Idem id. de Montilla.
D. José María Pujadas Tarris	3. ^a	Idem id. de Hellín	Idem id. de Caspe.
D. Victoriano Domingo Loren	5. ^a	Idem id. de Chelva	Idem id. de Alcázar.
D. Antonio Navarro Fecch	5. ^a	Idem id. de Utiyar	Idem id. de Huescar.
D. José María López Mora Suárez	5. ^a	Idem id. de San Sebastián de la Gomera	Idem id. de Gadesa.
D. Fernando Calatayud Cáceres	4. ^a	Idem id. de Moguer	Idem id. de Callosa de Ensarriá.
D. Juan José Rubio Calleja	3. ^a	Idem id. de Quintanar de la Orden	Idem id. de Almansa.
D. Carmelo Martín Montalvo	4. ^a	Idem id. de Posadas	Idem id. de Solsona.
D. Deogracias Sánchez Miguel del Corral	5. ^a	Idem id. de Hoyos	Idem id. de Frechilla.
D. José Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba	5. ^a	Idem id. de Castellote	Idem id. de Ateca.
D. Victoriano Herce Quemada	1. ^a	Idem id. de Almería núm. 2	Idem id. de Madridejos.
D. José Tomé Paule	5. ^a	Idem id. de Chinchilla	Idem id. de Valencia de Alcántara.
D. José María López Teijón	4. ^a	Idem id. de Allariz	Idem id. de Quiroga.
D. Luis Pérez Coello	5. ^a	Idem id. de Priego	Idem id. de Piedrabuena.
D. Manuel Ruiz Fernández	5. ^a	Idem id. de Herrera del Duque	Idem id. de Garrovillas.
D. Antonio García Galán López	5. ^a	Idem id. de Albocácer	Idem id. de Ayora.
D. Dionisio Bueno García	4. ^a	Idem id. de Cuéllar	Idem id. de Vinaroz.
D. Ricardo Gómez Gómez	5. ^a	Idem id. de Mora de Rubielos	Idem id. de Marquina.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se asciende al Comandante de la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles don Vicente Pérez-Laborda Villanueva y otros.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Vicente Pérez-Laborda Villanueva, director de la 6.^a Zona, Teniente Coronel.

Comandante don Demetrio Pérez-Brotóns Verdú, director de la 7.^a Zona, Teniente Coronel.

Capitán don Joaquín Braña García-Lorenzana, subjefe de Servicio, Comandante.

Capitán don Antonio Castaño Labrador, Subjefe de Servicio, Comandante.

Capitán don Antonio Peredo San Martín, Subjefe de Servicio, Comandante.

Capitán don José Ricart Amat, Subjefe de Servicio, Comandante.

Capitán don Joaquín Sampol Fuster, Ingeniero principal, Comandante.

Teniente don Serafín Fanjul Abelleira, Inspector principal, Capitán.

Teniente don Joaquín Fernández Abascal, Inspector principal, Capitán.

Alférez don Tomás Echeguren Zabala, Jefe de Interventores en Ruta, Teniente

Alférez don Vicente López Gallego, Jefe de Sección de Vías y Obras, Teniente.

Brigada don Esteban Jorge Portela, Jefe de Estación, Alférez.

Brigada don Antonio Lorente Jover, Jefe de Estación, Alférez.

Brigada don Moisés Miguel de la Puente, Contramaestre, Alférez.

Brigada don Manuel Bernardino Moreno Hernández, Jefe de Máquinas, Alférez.

Brigada don Francisco Palacios García-Retamero, Subjefe de S. V y O., Alférez

Sargento don Narciso Bermejo Rodríguez, Factor de Circulación, Brigada

Sargento don Joaquín Flamis Coll, Factor de Circulación, Brigada.

Sargento don Cesáreo Fragozo Carrión, Factor de Circulación, Brigada.

Sargento don Pedro López Egido, Factor de Circulación, Brigada

Sargento don Félix Martín Olivar, Factor de Circulación, Brigada

Sargento don Juan Montoliu Querol, Factor de Circulación, Brigada.

Sargento don Gonzalo Manuel Pareja García, Interventor en Ruta, Alférez.

Sargento don José Quesada Martínez, Factor de Circulación, Brigada.

Cabo Gerardo González Fernández, Factor de Circulación, Brigada.

Compañía Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.

Alferez don Fernando Núñez Herrera, Jefe de Servicios de Talleres, Teniente.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que causan baja en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles el Teniente Coronel don José Sánchez Pérez y otros.

Causan baja en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales y Suboficiales, pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente Coronel don José Sánchez Pérez, por jubilación.
Comandante don Alberto Cavestany Anduaga, por jubilación.
Otro, don Fernando Martínez Rengifo, por jubilación.
Teniente don Juan Linares Oviedo, por jubilación.
Otro, don Alberto Luengo Rodríguez, por jubilación.
Alferez don Domingo Benet Vasco, por jubilación.

Ferrocarriles Ceuta-Tetuán

Comandante don Juan Cerdó Pons, por baja en la Empresa.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

Teniente don Aureliano Catalá Martínez, por baja en la Empresa.

Brigada don José Mora Gil, por baja en la Empresa.

Metropolitano de Madrid

Teniente don Enrique Luis Garralón Francesconi, por jubilación.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se concede la continuación en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, al Teniente Coronel don José Sánchez Pérez y otros.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («D. O.» núm. 262), continúan en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225), los Jefes y Oficiales que se citan a continuación:

Teniente Coronel don José Sánchez Pérez.
Comandante don Alberto Cavestany Anduaga.
Otro, don Fernando Martínez Rengifo.
Teniente don Enrique Luis Garralón Francesconi.
Otro, don Juan Linares Oviedo.
Otro, don Alberto Luengo Rodríguez.
Alferez don Domingo Benet Vasco.

En la relación de bajas publicadas del mes de junio pasado («D. O.» núm. 138), por error material se le dió como fallecido al Capitán honorífico don José Saliquet Zumeta, cuando la realidad es que dicha baja se ha producido por jubilación del interesado.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que ingresan en la Escala de Complemento honorario de Ferrocarriles don Agapito Domínguez Carrasco y otros.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 262), ingresan en la Escala de

Complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Agapito Domínguez Carrasco, Inspector principal, Capitán.

Don Ignacio Avila Ariza, Interventor en Ruta, Alferez.

Don Miguel Albero Martínez, Interventor en Ruta, Alferez.

Don Enrique Cárdenas Orellana, Jefe de Estación, Alferez.

Don Zósimo López Castro, Interventor en Ruta, Alferez.

Don Manuel Carranza Enriquez, Factor de Circulación, Brigada.

Don José Luis Cuevas Avila, Factor de Circulación, Brigada.

Don Angel Díaz Campillo, Jefe de Tren, Brigada.

Don Francisco García Rodríguez, Factor de Circulación, Brigada.

Don Florencio González López, Factor de Circulación, Brigada.

Don José González Serrano, Auxiliar Técnico, Brigada.

Don Manuel Gutiérrez Parra, Factor de Circulación, Brigada.

Don Manuel Jiménez Vallecillo, Auxiliar Técnico, Brigada.

Don Manuel Macipe Bellido, Encargado de Sector, Brigada.

Don Francisco Medina Andreo, Factor de Circulación, Brigada.

Don Emilio Luis Priede Llano, Factor de Circulación, Brigada.

Don Ildefonso Romera Moyano, Jefe de Tren, Brigada.

Don Francisco Javier Tura Tura, Factor de Circulación, Brigada.

Don Julio Alvarez Gómez, Vigilante de Obras, Sargento.

Don Ricardo Alvarez Aguilar, Maquinista, Sargento.

Don Federico Esteban Pla, Maquinista, Sargento.

Don Francisco Fernández García, Maquinista, Sargento.

Don Juan Marín Salguero, Maquinista, Sargento.

Don Lucio Moreno Sánchez, Maquinista, Sargento.

Compañía Ferrocarril Cantábrico

Don Francisco Pedreguera Torre, Agregado Técnico, Alferez.

Compañía Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Camilo López Martínez, Inspector de Tráfico, Brigada.

Don José Ibáñez Morales, Vigilante, Sargento.

Don Luis Martín Gómez, Vigilante de Tráfico, Sargento.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto sobre designación de colaboradores permanentes en la Inspección de los Conventos vigilados por la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 sobre vigilancia de los Convenios nacionales, provinciales o locales acordados entre la Organización Sindical y el Ministerio de Hacienda para la exacción de los Impuestos sobre el Gasto y de las facultades otorgadas a esta Dirección General sobre nombramiento de personal inspector idóneo para llevar a cabo estos trabajos y a los Inspectores regionales por Resolución de 12 de septiembre último para proponer la designación de colaboradores permanentes, Esta Dirección General, a propuesta de la Inspección Central, previo informe de la Sección de Convenios y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro, acuerda:

1.º Designar colaboradores permanentes del Ingeniero Jefe de la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto a los siguientes Ingenieros Industriales:

Ilustrísimo señor don Francisco Alfonso Raga.—Convenio de Hilados de Algodón.

Ilustrísimo señor don Manuel Ríos Enrique.—Convenio de Hilados de Yute.

Don Adolfo Folchi Llopert.—Múltiples provinciales de Hilados de Lana.

Don Diego Perona Villarreal.—Convenio de Conservas Vegetales.

Don Manuel Matéu Martínez.—Convenio de Derivados de Agrios.

Don Marcos Llimargas Torres.—Convenio de Vermut.

Don Miguel Pardo Sánchez.—Convenio de Pimentón.

2.º Limitar el plazo de actuación de los mismos hasta el 30 de abril de 1959, en que dará fin su misión con respecto a las incidencias derivadas de los Convenios acordados para el año 1958.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director general, José Góngora.

Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Francisco Rodríguez Domínguez.

Por resolución de esta fecha.

Esta Subsecretaría ha declarado jubilado, a su instancia, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y contar con más de veinte de servicios, al Portero Mayor de segunda del Cuerpo de los Ministerios Civiles don Francisco Rodríguez Domínguez.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación del señor Labrada Martín.

Vacante una dotación de 30.960 pesetas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación, con fecha 8 de septiembre, de don Fernando Labrada Martín, Catedrático numerario de la Escuela de Madrid.

Esta Dirección General ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, asciendan:

A la expresada categoría de 30.960 pesetas, don Antonio Sancho Corbacho, de la Escuela de Sevilla.

A la de 28.200 pesetas, doña Carmen Jiménez Serrano, de la misma Escuela Superior.

A la de 26.640 pesetas, don Luis Marco Pérez, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 9 de septiembre, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación del señor Navarro Romero.

Vacante una dotación de 26.640 pesetas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación, con fecha 10 de mayo último, de don Vicente Navarro Romero, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Esta Dirección General ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la expresada categoría de 26.640 pesetas don Francisco Lozano San-

chis, Catedrático de la Escuela de Valencia, con efectos económicos y administrativos de 11 de mayo, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander a don Francisco Cavas Marín.

Vista la instancia suscrita por don Francisco Cavas Marín, Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Cavas Marín la excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año y con las limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar numerario del grupo primero «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, don Alberto Dupetit Infante.

Vista la instancia suscrita por don Alberto Dupetit Infante, Auxiliar numerario del grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Dupetit Infante la excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año, y con las limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor numerario del grupo primero «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Jaén a don Manuel Benito Sainz.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Benito Sainz, Catedrático numerario del grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Jaén, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo por hallarse desempeñando los de Auxiliar numerario del mismo grupo en la de Tarrasa, y Profesor interino de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales Sección Textil.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Benito Sainz la

excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año y con las limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubilan a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de septiembre actual, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria promovido por Jesús Pradas Masip, Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de los de Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, se ha informado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, que se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido Portero, Jesús Pradas Masip.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y oemás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Micael Alhambra Moreno, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Real Academia Española, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Cipriano Alonso Paunero, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Biblioteca Popular de Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Teje-

dor Calabozo, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo Numantino de Soria, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Román Infante Peña, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Adolfo Planes Díaz, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Josefa Poncez Aznar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponde, a doña Josefa Poncez Aznar, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de Zaragoza, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo en 18 de junio último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el reingreso en el servicio activo a doña Mercedes García Sollet, Sanitaria del Cuerpo Médico-escolar de Salamanca.

Visto el escrito de doña Mercedes García Sollet, Sanitaria del Cuerpo Médico-escolar, en el que solicita el reingreso en el servicio activo, cesando en su situación de excedencia voluntaria;

Resultando que doña Mercedes García Sollet solicitó la excedencia voluntaria en su destino de Sanitaria del Cuerpo Mé-

dico-escolar, la que le fué concedida por Orden de 17 de enero de 1955, y que en escrito de 22 de agosto último solicita el reingreso en el servicio activo;

Vistos la Ley de 15 de julio de 1954 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y que existe vacante en la localidad de Salamanca, de rango más análogo a la de Valladolid, que desempeñaba,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el reingreso al servicio activo a la Sanitaria doña Mercedes García Sollet y nombrarla con destino en la Inspección Médico-escolar de Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector-Jefe del Cuerpo Médico-escolar.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas de funcionarios del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo, como consecuencia de pase a la situación de excedencia voluntaria de don Nicolás Salas y de Eguía.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 30 de septiembre pasajo una plaza de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Nicolás Salas y de Eguía, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Salas y de Eguía ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Rafael Pérez Nevado a la categoría de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas.

Ascenso de don Pelayo González de Lena Díaz al empleo de Inspector técnico general de tercera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas.

El de don Manuel Garzaran Herrero al cargo de Inspector técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.200 pesetas; y

El de don José Antonio Serrano de Pablo al cargo de Inspector técnico provincial de segunda clase, con el haber anual de 25.200 pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos cuatro ascensos comenzarán en 1 de octubre en curso, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por tres meses a don Francisco Roger Busquet, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo

Ilmo. Sr.: Dispuesto por la Orden de este Departamento de fecha 25 de junio pasado la reapertura del expediente disciplinario instruido en el año 1955 a don Francisco Roger Bus-

quet, del Cuerpo Nacional de la Inspección de Trabajo, a fin de calificar nuevamente los hechos que le fueron imputados, conforme lo autorizado en la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de enero de 1958, y vista la propuesta formulada por el Juez Instructor designado al efecto, así como el escrito de alegaciones elevado por el interesado,

Este Ministerio, considerando incurso al referido don Francisco Roger Busquet en la falta de informalidad en el despacho de los asuntos, calificada de grave en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, se ha servido imponerle, de conformidad con lo prevenido en el número 4 del artículo 60 del propio texto legal, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses, que se computará con el tiempo en que estuvo en dicha situación durante la tramitación del expediente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se reintegra a su cargo de Inspector Técnico General de Trabajo de primera clase, por cese como Director general de Trabajo, don Marcelo Catalá Ruiz.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Decreto del día 24 del mes de septiembre en curso el cese de don Marcelo Catalá Ruiz en el cargo de Director general de Trabajo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio ha servido disponer que el referido don Marcelo Catalá Ruiz se reintegre a su cargo de Inspector técnico general de Trabajo de primera clase, dentro del plazo señalado en el citado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se nombra Profesor de Enseñanza Profesional al Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don Alberto Paz Curbera.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177) para provisión de la vacante de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y a los buques, indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y a los buques, indistintamente) al Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada (E. C.) don Alberto Paz Curbera, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en las condiciones fijadas en la referida Orden ministerial de convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se segrega el término municipal de Veguillas del Registro de la Propiedad de Atienza y se agrega al de Cogolludo.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a solicitud del Registrador de la Propiedad de Cogolludo para la segregación del término municipal de Veguillas del Registro de la Propiedad de Atienza y su agregación al referido de Cogolludo;

Resultando que justifica su petición en el Decreto de 20 de julio de 1954, que dispuso la segregación del término municipal de Veguillas del partido judicial de Atienza, a que pertenecía, y su agregación al de Cogolludo, por lo que aduce las circunstancias de interés local y colindancia que motivaron el referido Decreto y a fin de salvaguardar el principio tradicional de coincidencia geográfica de las circunscripciones territoriales del Juzgado y del Registro de la Propiedad, establecido en el artículo primero del Reglamento Hipotecario, aconsejando asimismo dicha alteración la mayor proximidad y facilidad de comunicaciones entre Cogolludo y Veguillas;

Resultando que, instruido el reglamentario expediente por el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, conforme al artículo 482 del Reglamento Hipotecario en relación con el 275 de la Ley, aparecen los informes razonados y favorables, con absoluta unanimidad, del Registrador de la Propiedad, Juez de Primera Instancia y Ayuntamiento de Atienza, Notarios de Sigüenza y Badalajara, Ayuntamiento de Veguillas, así como del Registrador de la Propiedad y Ayuntamiento de Cogolludo;

Resultando que el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid informa asimismo favorablemente por estimar conveniente la alteración territorial propuesta, dado que el término municipal de Veguillas fué incorporado al Juzgado de Primera Instancia de Cogolludo segregándolo del de Atienza por Decreto de 20 de julio de 1954, y la agregación al Registro de la Propiedad de Cogolludo que se propone es del todo conforme con el principio territorial que establece el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario, así como la unanimidad de informes emitidos por los funcionarios que determina el artículo 482 del mismo, todos favorables a la segregación de que se trata;

Resultando que con fecha 11 de junio último fué enviado el expediente a informe del Consejo de Estado, conforme a lo prevenido en el último párrafo del artículo 275 de la Ley Hipotecaria, cuyo Alto Cuerpo consultivo lo ha emitido en 10 de julio siguiente, en sentido favorable a la alteración de la circunscripción territorial que se pretende en los Registros de la Propiedad de Atienza y Cogolludo;

Visto lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley Hipotecaria y 1.º, 482 y 483 del Reglamento dictado para su ejecución;

Considerando que el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario establece el principio de unidad en la circunscripción territorial del Juzgado y del Registro, siempre que sea posible y no se oponga a ello el interés público, unidad de circunscripción que no sólo facilita las relaciones entre estas oficinas, sino que allana algunas operaciones que pueden requerir la actuación del particular en ambas dependencias;

Considerando que se han cumplido los requisitos a que se refiere el artículo 482 del Reglamento Hipotecario, pareciendo evidente, por consecuencia de lo actuado, que existe motivo de necesidad o conveniencia pública para alterar la circunscripción territorial que corresponde actualmente a los Registros de la Propiedad de Atienza y Cogolludo en cuanto concierne al término municipal de Veguillas;

Considerando que los informes recabados en el expediente, incluso el del Presidente de la Audiencia Territorial, son favorables a la alteración territorial de que se trata, con absoluta unanimidad.

Este Ministerio, de conformidad con el Consejo de Estado, ha acordado:

1.º Segregar del Registro de la Propiedad de Atienza el término municipal de Veguillas.

2.º Agregar al Registro de la Propiedad de Cogolludo el referido término municipal de Veguillas.

3.º Que al llevar a efecto la alteración de esta circunscripción territorial se tengan en cuenta y se cumplan las normas contenidas en el artículo 483 del Reglamento Hipotecario.

4.º Fijar la fecha de primero de octubre del corriente año, a partir de la cual, deben presentarse en el Registro de la Propiedad de Cogolludo los documentos correspondientes al término municipal agregado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se concede plaza de gracia a doña María del Carmen Valverde Peralta.

Excmos. Sres.: Vista la instancia promovida por doña Angeles Peralta García, viuda del Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada don Rafael Valverde Parodi,

Vengo en conceder Plaza de Gracia en los concursos dependientes de la Marina a que por su sexo pueda concurrir a su hija doña María del Carmen Valverde Peralta.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de septiembre de 1958 que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Provincial del Metal de Alicante, Subgrupo de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares, para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la joyería, platería, relojería, bisutería y similares.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, correspondiente al día 6 de octubre de 1958, páginas 8756 y 8757, a continuación se rectifica como sigue:

En donde dice: «Cuantías: Del pago...», debe decir: «Garantías: Del pago...»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría de la Agrupación de Municipios que se cita.

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de octubre del corriente año, la siguiente plaza del Cuerpo Nacional de la Corporación Local que se menciona en la forma que se indica:

Secretaría: Agrupación de Adrados y Cozuelos de Fuentidueña.—Clase 9.ª.—Sueldo, 21.250 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Morís.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica el concurso celebrado por la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado para la adquisición de tres grúas automóbiles sobre neumáticos con destino a los servicios del puerto de Motril.

Visto el expediente del concurso celebrado por la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado; de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 26 de junio del pasado año para la adquisición de tres grúas eléctricas automóbiles sobre neumáticos con destino a los servicios del puerto de Motril,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar el suministro de tres grúas eléctricas automóbiles sobre neumáticos, con destino a los servicios del puerto de Motril, a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas «Talleres de Zorroza», en la cantidad de 5.205.000 pesetas, con un plazo máximo de entrega de un año, contado a partir de la fecha de la adjudicación, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos especificados en los pliegos que sirvieron de base a la celebración del mencionado concurso, y de acuerdo con la restante documentación aportada por la referida Sociedad, y a base de efectuar la entrega de una grúa en cada uno de los puertos de Motril, Adra y Ribadeo, afectos a la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, y con cargo a los fondos propios de dicha Comisión, y con una distribución en dos anualidades de pesetas 1.561.500, abonables en el año en curso, y los 3.643.500 pesetas en el año 1959.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad adjudicataria y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios del Puerto de Motril.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras en la C. L. de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz a «Modecar, S. A.»

El Ministerio, con fecha 27 del corriente, y conformándose con la propuesta de esta Dirección General, a la vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad de fecha 30 de abril del corriente año y de la ilustrísima Intervención General de la Administración del Estado, de 29 de agosto último, ha tenido a bien disponer:

Adjudicar la ejecución por contratación directa de las obras de «Reparación de explanación y firme de la variante entre los kilómetros 1 y 10 de la carretera local de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, y kilómetros 8 al 22 de la carretera local de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz», de la provincia de Córdoba y a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de dicha provincia, a favor de la Entidad «Modecar, S. A.», con domicilio en Sevilla, Canalejas, 20, por la cantidad de un millón seiscientos dieciocho mil seiscientas pesetas (1.618.600 ptas.), que representa una economía en beneficio de la Administración de 35.480,24 pesetas (0,021450133 por unidad de coeficiente-baja) respecto al presupuesto de contrata aprobado para estas obras de 1.654.080,24 pesetas.

Esta obra, comprendida en el plan de las a realizar con cargo a los fondos de contrapartida, habilitados por el acuerdo entre la Dirección General de Cooperación Económica y la «United States Operation Misión» («U. S. O. M.») en España, tiene un plazo de ejecución de doce meses y garantía de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional, ajus-

tándose en su desarrollo al plan de trabajo presentado con su proposición y aceptado por la Administración, previéndose que el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.

* * *

ORDEN de 9 de octubre de 1958 por la que se prohíbe el paso de vehículos de carga, de cualquier clase y tipo, por el puente de Isabel II (puente de Triana), en Sevilla, así como los tranvías y autobuses.

Ilmo. Sr.: La Jefatura de Puentes y Estructuras, con fecha 23 de agosto pasado, eleva a mi Autoridad un informe técnico acerca del estado actual del puente de Isabel II (puente de Triana), en Sevilla, en el que:

1.º Reitera la conclusión de su informe de octubre de 1957 relativa a «que el puente debe utilizarse únicamente para el paso de peatones y vehículos ligeros, suprimiendo la circulación de tranvías, autobuses y camiones».

2.º Afirma terminantemente que existe un peligro gravísimo de que la rotura del puente «se produzca de un modo súbito e inesperado y, además, bajo la acción de las cargas; es decir, que la catástrofe acontecería sin que previamente hubiera deformaciones apreciables, agrietamientos que sirvieran de aviso, y con una gran probabilidad cuando pasara alguno de los autobuses o tranvías completamente cargados».

3.º Como consecuencia de un documentado estudio y de un cálculo minucioso llega a la conclusión de que «no puede admitirse de ningún modo la actuación de tranvías o de camiones. En el caso de vehículos ligeros llegamos ya a 725 kg/cm² en compresión con tracciones en zonas pequeñas de 213 kg/cm²». Caso contrario puede vaticinarse que «la ruina del puente será inesperada y catastrófica».

En consecuencia,

Este Ministerio, aun teniendo en cuenta las consideraciones hechas por la Alcaldía de Sevilla con fecha 5 de marzo del corriente año, ante el peligro gravísimo que los informes técnicos denuncian, ha resuelto:

1.º Queda terminantemente prohibido el paso de vehículos de carga, de cualquier clase y tipo, por el puente de Isabel II (puente de Triana), así como los tranvías y autobuses.

Solamente podrán circular por el mismo los peatones, los vehículos ligeros y las ambulancias sanitarias.

2.º En ambas entradas se colocarán, por la Jefatura de Obras Públicas, señales preceptivas de prohibición de paso de camiones y tranvías.

3.º Se solicitará del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que, con la Policía urbana, cuide del cumplimiento de esta prohibición.

4.º La imposibilidad técnica de reforzar la capacidad de carga del puente actual, dado el sistema de su construcción, obliga a buscar una nueva solución. Por lo tanto, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se procederá con la máxima urgencia a estudiar el plan de comunicaciones de la ciudad de Sevilla entre las dos orillas del Guadalquivir, proponiéndome el orden de prelación de los proyectos y obras que deban realizarse

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., en su factoría de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), en súplica de autorización oficial para sus Escuelas de Aprendices de la factoría de El Ferrol del Caudillo, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de Empresa paraestatal, las Escuelas de Aprendices de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., en su factoría de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

2.º En el citado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y al de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa, Forja-chapistería y Fundición; de Electricidad, en las de Instalador-montador, Bobinador y Radiotécnico, y de la Madera, en las de Carpintería y Torno-modelista.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional y en el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como los que se establezcan en lo sucesivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

4.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros y de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices del Grupo Industrial de Escatrón (Zaragoza) de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Subdirector del Complejo Ebro de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», de Escatrón (Zaragoza), en súplica de autorización oficial para su Escuela de Aprendices del Grupo Industrial de Escatrón, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro

reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices del Grupo Industrial de Escatrón del Complejo Ebro de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo».

2.º En el indicado Centro, una vez que sea mejorado su material pedagógico, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y al de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa, Forja-chapistería y Fundición, y de Electricidad, en las de Instalador-montador y Bobinador.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para Iniciación Profesional, y en el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como los que se establezcan en lo sucesivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril).

4.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros, así como de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se crea una Sección de niñas en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la creación de una Sección de niñas en el Colegio Nacional de Sordomudos; y

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la nueva Escuela; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y para la correspondiente indemnización por casa-habitación y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente una Sección de niñas en el Colegio Nacional de Sordomudos.

2.º La dotación de esta plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga la que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestra nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento; y

3.º La provisión de esta plaza será en virtud del concurso-oposición que al efecto se convoque, de acuerdo a las disposiciones vigentes, entre Maestras del Escalafón General del Magisterio y que estén en posesión del título de Profesor especial de Sordomudos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones: que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Baleares

Una Sección Maternal en la graduada aneja a la del Magisterio femenino de Palma de Mallorca (capital).

Cáceres

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Casas de Millán.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Hinojal.

Una unitaria de niños y una de niñas en La Bobadilla, del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera.

Una unitaria de niños y una de niñas en Robledo, del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Morcillo.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cáceres

Una unitaria de niños y una de niñas en Aldea-Moret, del Ayuntamiento de Cáceres (capital).

Granada

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Huélagos.

Jaén

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el barrio «Dulce Jesús», del casco del Ayuntamiento de Andújar.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Los Infantes, del Ayuntamiento de Jaén (capital).

3.º Que por las Inspecciones y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se suprimen Escuelas Nacionales dependientes del Consejo Escolar Primario «Minas de Almagrera, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Minas de Almagrera, S. A.», en solicitud de la supresión y transformación de las Escuelas nacionales dependientes del mismo, de que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica la petición por no existir matrícula escolar que aconseje el funcionamiento de las mismas, y que han variado las causas y circunstancias que las motivaron; que actualmente se encuentran vacantes, y el informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto la creación de las dos Escuelas unitarias de niños, que por Ordenes ministeriales de 20 de junio de 1949 y 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de julio de 1949 y 25 de noviembre de 1955) fueron concedidas en régimen de Consejo Escolar Primario «Minas de Almagrera, S. A.», en E. Arteal, del término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería); y

2.º Que a todos sus efectos se considere transformada en Escuela de asistencia mixta, a cargo de Maestra, la unitaria de niñas que por la citada Orden ministerial de 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) fué concedida en régimen del mencionado Consejo Escolar Primario en El Arteal, del término municipal de Cuevas de Almanzora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se constituye el «Patronato Diocesano de Educación Primaria Madrid-Alcalá».

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Obispado de que se hará mérito, en solicitud de la constitución del Patronato Diocesano de Educación Primaria; y

Teniendo en cuenta que la petición se formula de acuerdo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de mayo) en cumplimiento del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá con un Consejo Escolar Primario, que quedará integrado en la siguiente forma:

- a) Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.
- b) Presidente efectivo, el Patriarca, Obispo de Madrid-Alcalá.
- c) Vicepresidente, uno de los Obispos auxiliares.

Vocales, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid; el Abad del Venerable Cabildo de Curas Párrocos de Madrid; el Director del Secretariado Catequístico Diocesano; los Inspectores diocesanos de Enseñanza; el Presidente del Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica; la Presidente del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica; el Presidente de la Asociación de Padres de Familia y el Director de la Institución del Divino Maestro.

2.º Que quedan dependientes del Patronato Diocesano, que se constituye, todas las Escuelas nacionales parroquiales existentes en la Diócesis, así como las Escuelas nacionales que a petición del mismo se concedan: éstas serán siempre de nueva creación.

3.º Serán facultades del Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), y con ocasión de vacantes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas nacionales dependientes del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se concede a don Amadeo Rilova García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Amadeo Rilova García; y

Resultando que el Consejo Provincial de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en Burgos, al que se unió la Excm. Diputación Provincial de Burgos, solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Rilova García, en consideración a que la actuación pública del mismo durante más de medio siglo fué de una dedicación absoluta al bienestar de sus semejantes al prestigio de su tierra, inspirada siempre en los más altos ideales de patriotismo puestos al servicio de España y de la provincia de Burgos, centrados de una manera más especial en la defensa de la sagrada unidad de la Patria; cuando fué Presidente de la Diputación Provincial de Burgos se constituyó la Comisión Burgalesa de Iniciativas Ferroviarias, que tanto impulsó el proyecto y ejecución del Ferrocarril Santander-Mediterráneo y Madrid-Burgos, medios de comunicación que han contribuido notablemente al progreso, comodidad y riqueza de la provincia;

también es destacada su actuación en el fomento de intereses agrarios y en las Instituciones de carácter social, interviniendo en la creación de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por encontrarse previstos los hechos expuestos en diversos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictada para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Amadeo Rilova García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Ayudante de Oficinas Militares o Brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Se saca a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Militares o Brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, tres mil pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble, más tres mil pesetas anuales por gratificación de nomadismo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios,

aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la Provincia de Sahara Español.

El concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, de 22 de julio pasado, para cubrir la vacante de Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la Provincia del Sahara Español, se entiende prorrogado para la presentación de instancias por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo concurrir al mismo los Capitanes o categoría similar de los Cuerpos de Intervención del Aire y de la Armada.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en turno de traslado la provisión de la Forense del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.

Vacante la Forense del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona por excedencia de don Juan Pérez Folgado, que la servía, y en conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial por haber correspondido el turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de sus jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

ORDEN de 20 de junio de 1958 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de mayo último para la provisión en concurso de ascenso de Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal entre Secretarios de la categoría inferior con el título de Licenciado en Derecho.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados Comarcales de San Clemente, Sepúlveda, Alcaraz, Aliaga y Sedano y adjudicarlas definitivamente al turno que reglamentariamente les corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1958.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de octubre de 1958 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del mismo, de 22 de septiembre de 1955, modificado por Decreto de 25 de abril de 1958.

Este Ministerio se ha servido disponer: Se convoca oposición entre Licenciados o Doctores en Derecho o Ciencias Políticas y Económicas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado conforme a las normas siguientes:

1.ª Los ejercicios comenzarán el día 2 de marzo de 1959 y el número de plazas a proveer será el de ocho, tres en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 22 de septiembre de 1955 y cinco de aspirantes.

2.ª Para tomar parte en la oposición será preciso ser español, varón, seglar, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco en la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias, poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden, solicitarán de la Dirección General de Tributos Especiales tomar parte en la oposición mediante escrito presentado en el Registro correspondiente, en el que manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la norma segunda de esta Orden y el artículo 11 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias. Podrán unirse a las mis-

mas el expediente académico, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, de todo lo cual se expedirá por el Registro el oportuno justificante de presentación.

Terminada la oposición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento orgánico, los opositores aprobados deberán justificar dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, que reúnen las condiciones necesarias para tomar parte en la oposición, presentando los documentos que en el citado artículo se establece. Si alguno de los opositores no presentara la documentación dentro del plazo indicado se estará a lo dispuesto en el artículo 14, número dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Aj presentar la instancia, las solicitudes vendrán obligadas a satisfacer en metálico y en concepto de derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, de cuyo ingreso se extenderá el oportuno recibo, que servirá como papeleta de examen. Dicha cantidad será puesta a disposición del Tribunal tan pronto se constituya.

3.ª El programa sobre el que versará la oposición será el aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1958, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del mismo mes y año.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Tributos Especiales ordenará la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada la exclusión podrán recurrir contra este acuerdo en la forma prevista en el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará por este Ministerio el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición. Este nombramiento será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y podrá ser objeto de impugnación en la forma prevista en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Formada la lista general de opositores se realizará el día 2 de febrero de 1959 un sorteo para determinar el orden de actuación.

7.ª Los solicitantes admitidos a la oposición desarrollarán ante el Tribunal los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Escrito, sobre dos temas de un cuestionario de veinte formado por el Tribunal y que versará sobre algunas de las materias que integran el programa del segundo y tercer ejercicio. Este cuestionario se hará público en el momento del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores. Para la práctica de este ejercicio y para cada grupo de veinte opositores, como máximo, se insacularán dos bolas numeradas en forma coincidente con la numeración del cuestionario.

Segundo ejercicio.—Oral, que versará sobre Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Derecho Procesal.

Para la exposición de los seis temas que componen este ejercicio, cada opositor extraerá seis bolas, de las cuales dos corresponderán necesariamente a los de Derecho Civil, tres a los de Derecho Mercantil y una a los de Derecho Administrativo y Procesal.

Tercer ejercicio.—Oral, que versará sobre Derecho Financiero, Timbre del Estado, Derechos Reales y Valores Mobiliarios y Economía Política, Hacienda Pública y Organización y Administración de Empresas.

Cada uno de los opositores extraerá seis bolas correspondientes a otros tantos temas de las materias siguientes para su exposición: dos de Derecho Financiero, dos de Timbre del Estado, uno de Derechos Reales y Valores Mobiliarios y otro de Economía Política, Hacienda Pública y Organización y Administración de Empresas.

Los temas correspondientes a legislación del Timbre del Estado se desarrollarán con arreglo a la vigente y a la Ley del Timbre de 1932.

Cuarto ejercicio.—Redacción de un dictamen o informe sobre alguna de las materias que puedan presentarse en el ejercicio del cargo.

Quinto ejercicio.—Resolución de un problema contable de carácter práctico.

El tiempo máximo que se concederá para desarrollo de los ejercicios será para el primero y quinto de cuatro horas; de cinco horas para el cuarto, y de una hora para cada uno de los ejercicios segundo y tercero.

Para cada ejercicio habrá dos llamamientos, considerándose que la no presentación a ninguno de ellos en la fecha que corresponda a actuar al opositor llevará consigo la eliminación definitiva. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Los trabajos escritos de la oposición se efectuarán necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal. Estos serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo inmediatamente su eliminación.

Si algún opositor se retirara durante los ejercicios, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieran sido entregados en el estado en que se hallaren. Estos serán destruidos por el Tribunal a presencia del opositor si éste así lo exigiera.

El Tribunal podrá nombrar uno o más funcionarios para que, bajo la responsabilidad estricta de aquél, le auxilien en la ordenación y custodia de los documentos.

A los efectos de calificación de los ejercicios, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistieran al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre cero y veinte. Dividida la suma de las puntuaciones asignadas por el número de miembros del Tribunal que califique, se obtendrá la puntuación correspondiente a cada opositor. Los opositores que no alcancen once puntos en cada ejercicio quedarán eliminados.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio de Hacienda, por medio del Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales, su propuesta para la provisión de todas o sólo de algunas de las plazas convocadas en favor de los opositores a quienes corresponda por orden riguroso de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por el opositor en todos y cada uno de los ejercicios y teniendo en cuenta, en su caso, lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las propuestas serán unipersonales para cada plaza. La aprobación de la propuesta se hará por Orden ministerial, que se publicará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Seguidamente los opositores aprobados asistirán a un curso teórico-práctico que se celebrará en Madrid durante un plazo máximo de tres meses, en el cual se atenderá la formación deontológica y profesional de aquéllos a fin de capacitarles para el ejercicio de su cargo.

El opositor que sin causa justificada no asistiere al curso expresado se entenderá que renuncia a su derecho a ser nombrado.

Terminado el curso se harán los nombramientos por Orden ministerial, de acuerdo con la propuesta publicada.

Los nombrados cubrirán las vacantes que existan en el Cuerpo a la terminación del curso, optando a ellas por orden de puntuación, y tomarán posesión de su respectivo empleo dentro del plazo reglamentario, adquiriendo desde ese momento, a todos los efectos legales, la cualidad de funcionarios públicos.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

La colocación en el escalafón de los nuevos Inspectores se hará por el orden de la propuesta aprobada, independientemente de la fecha en que, siempre dentro del plazo legal y sus prórrogas, hubieren tomado posesión cada uno de ellos.

Los aspirantes quedarán en expectativa de destino con derecho a ocupar por el orden de la propuesta aprobada, las vacantes que se produjeran, así como a desempeñar en comisión las plazas resultantes de las reservadas por excedencia especial a los respectivos titulares. También podrán ser utilizados dichos aspirantes para colaborar con los Inspectores Técnicos de Imbre en los servicios propios del cargo, pero sin derecho a retribución alguna procedente de crédito presupuestario.

8.ª En todo lo no previsto en el Reglamento orgánico del Cuerpo, en el de Régimen General de Oposiciones y en la presente Orden, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1958.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por el que se transcribe relación de las aspirantes admitidas al concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de Enfermeras del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba.

Relación de aspirantes presentadas al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Enfermera del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba, convocado en 14 de julio de 1958 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 27 de agosto), y que de conformidad con lo prevenido en

la convocatoria y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, han sido admitidas al mismo por reunir todos los requisitos exigidos:

Srta. María Martínez Serrano.
Srta. Dolores Gago Alvaríño.
Srta. María de los Angeles Esteban Muñoz.
Srta. María del Carmen Caballero García.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las interesadas.

Córdoba, 9 de octubre de 1958.—El Jefe provincial de Sanidad.
3.658.

ANUNCIO de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por el que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Practicante del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba.

Relación de aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Practicante del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba, convocada en 14 de julio de 1958 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 27 de agosto), y que de conformidad con lo prevenido en la convocatoria y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, han sido admitidos al mismo por reunir todos los requisitos exigidos:

Don Gabriel Balsera Tello.
Don Sebastián Beltrán Gaudiza.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Córdoba, 9 de octubre de 1958.—El Jefe provincial de Sanidad.
3.657.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacantes de Auxiliares administrativos a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Siendo necesario proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos (que han de desarrollar la labor de Mecanógrafos y, a ser posible, la de Taquígrafos) en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se anuncia por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y los Auxiliares eventuales incluidos en la relación aprobada por Orden de 26 de febrero a quienes interese puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, siendo de observación lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 9).

El plazo se dará por terminado a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniendo

se en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio.

Para la adjudicación de la plaza se dará preferencia a los que, a más de los inexcusables conocimientos mecanográficos, los tengan también de Taquigrafía y, caso de ser varios los que los poseen, a la mayor categoría y clase del solicitante y, dentro de ellas, a la mejor colocación en el orden escalafonal.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Agustín Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Delineantes de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

* Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas, que luego se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE DELINEANTES DE OBRAS PÚBLICAS
Dos plazas en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Consejeros Inspectores, Ingenieros Jefes o Subalternos

Estos últimos han de reunir las condiciones que determina el artículo 20 del Reglamento General para la Organización

y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, de 19 de enero de 1928.

Ingeniero Director de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

ANUNCIO de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una vacante de Oficial administrativo.

Por acuerdo del Tribunal Calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo de segunda en la plantilla de esta Corporación, se hace público que los ejercicios darán comienzo en las Oficinas de esta Junta (avenida de Molini) a las once horas del día 21 del próximo mes de noviembre.

Sevilla, 11 de octubre de 1958.

3.715.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliar numeraria de «Solfeo» vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid.

Convocada por Orden ministerial de 22 de julio de 1957 a concurso-oposición una plaza de Auxiliar numerario de «Solfeo» vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del mismo.

Esta Dirección General ha dispuesto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Jesús Guridi Bidaola.

Vocales: Don Francisco Fúster Virto, don José Luis Lloret Peral, don Fernando Moraleda. Bellver y doña Milagros Portillo Siso.

Suplentes:

Presidente: Don José María Franco y Bordons.

Vocales: Don Gerardo Gombáu Guerra, don Francisco Calés Otero, don Arturo Dúo Vital y don Antonio Gorostiaga de la Portilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Auxiliares numerarios de «Escultura» vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Convocadas a concurso oposición por Ordenes ministeriales de 21 de noviembre de 1957 y 26 de febrero de 1958 dos Auxiliares numerarias de «Escultura» vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela, ha tenido a bien nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Federico Marés Deuolov.

Vocales: Don Vicente Navarro Romero, don Luis Muntané Muns, don Inocencio Soriano Montagut y don Juan Subías Galter.

Suplentes:

Presidente: Don Luis Gil de Vicario.

Vocales: Don Rigoberto Soler Pérez, don Enrique Monjó Garriga, don Francisco Ribera Gómez y don Juan Benavent Santandreu.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

En armonía con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y vistas las necesidades y conveniencias del servicio, se hace necesario convocar a concurso de traslado cuantas plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria se hallan actualmente vacantes, con excepción de las desiertas en el último concurso de traslado, resuelto por Orden ministerial de 1 de agosto del año en curso, las cuales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo primero de la Ley de 20 de julio de 1955, habrán de proveerse por oposición libre.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por las vigentes disposiciones y en virtud de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer todas las vacantes existentes en las plantillas provinciales de las Inspecciones de Enseñanza Primaria.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto por el artículo primero de la Ley de 20 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio) quedan exceptuadas de lo regulado en el apartado anterior todas las vacantes anunciadas en el último concurso que resultaron desiertas y que serán inmediatamente anunciadas a oposición, así como las plazas de Madrid y Barcelona, cada una de las cuales deberá proveerse alternativamente en turnos sucesivos de traslado y oposición.

Tercero.—En la resolución del presente concurso de traslados serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto de 22 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio de 1953).

Cuarto.—La valoración de los méritos de los concursantes se llevará a efecto por el Tribunal a que hace referencia el artículo cuarto del anteriormente mencionado Decreto, el cual estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Carlos Ruiz del Castillo, Catedrático de la Universidad Central y Consejero de Educación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Edo Quintana, Subdirector general de Enseñanza Primaria; Ilustrísimo señor don Tomás Romojaro, Inspector general de Enseñanza Primaria, y doña Luisa Bécáres Mas, Inspectora de Madrid de número más bajo en el Escalafón.

Secretario: Don Andrés Plaza Lerena, Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio del Departamento.

Quinto.—Nombrar el Tribunal suplente que por el orden que se indica sustituirá al anterior en ausencias, renunciaciones, enfermedad o incompatibilidad.

Presidente: Don Fernando Garrido Falla, Catedrático de Universidad.

Vocales: Don Antonio Gil Alberdi, Inspector Central de Enseñanza Primaria; don Alfonso Iniesta Corredor, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid, y doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Madrid.

Secretaria: Doña Milagros de Paz Fernández, Licenciada en Filosofía y Letras, Jefe del Negociado de Inspección de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio del Departamento.

Sexto.—En el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la Dirección General de Enseñanza Primaria anunciará cuantas vacantes haya que proveer, que serán las que se produzcan hasta el día anterior inclusive de la fecha de la Orden de este Centro directivo, así como a dictar las instrucciones que han de regular el concurso de traslado.

Séptimo.—Se autoriza a esa Dirección General de Enseñanza Primaria para adoptar cuantas medidas estime oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes en el Colegio Nacional de Sordomudos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y número tercero de la Orden ministerial de 26 de abril del corriente año,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la lista de

aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de junio) para proveer en el Colegio Nacional de Sordomudos las siguientes plazas: cuatro de Maestros especiales para la enseñanza de sordomudos, tres de Maestras especiales para la enseñanza de sordomudos y una para la enseñanza de hipoacústicos.

Maestras admitidas

D.^a Carmen Beleña Sanz.
D.^a Carmen del Campo de Pablo.
D.^a María del Carmen Benito García.
D.^a Mercedes Serrano de San Andrés.
D.^a María Gálvez Gómez.
D.^a María Rosa Alcalde Rojo.
D.^a María Gertrudis Salceño Alfonso.
D.^a María Concepción Usandizaga Martínez.

Maestros admitidos

Don León García Risoto.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo último, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección «Enseñanzas del Magisterio».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alicante.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alicante.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendiente de destino y los que se encuentren en situación de «Supernumerario», de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez la petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte para ser unida dicha documentación y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso de traslado para proveer la Secretaría de la Cámara de la Propiedad Urbana de Cádiz.

Ilmo Sr.: Vacante por fallecimiento del titular la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cádiz,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950, se ha servido convocar concurso de traslado para cubrir dicha Secretaría.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de la Dirección General de la Vivienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1958.—Por delegación, Vicente Mortes.

Ilmo Sr. Director general de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Valladolid por el que se hace público el Tribunal del concurso para proveer una plaza de Aparejador de esta Corporación.

El Tribunal del concurso convocado por esta Corporación, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 7 de julio último, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recló, Presidente de la Corporación, o diputado en quien delegue.

Vocales: Don Valeriano Millán Ruiz, representante del profesorado oficial del Estado; don Juan Vázquez Andrés, representante del Colegio de Aparejadores; don Manuel González Cabo, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique García de Frias, funcionario técnico de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 7 de octubre de 1958.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recló.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.
3.655.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Valladolid por el que se hace público el Tribunal del concurso para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de esta Corporación.

El Tribunal del concurso convocado por esta Corporación, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de julio último, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recló, Presidente de la Corporación, o diputado en quien delegue.

Vocales: Don José María Azcárate Ristori, representante del profesorado oficial del Estado; don Luis Matarredona Terol, representante del Colegio de Arquitectos; don José Luis Tuesta, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique García de Frias, funcionario técnico de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 7 de octubre de 1958.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recló.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.
3.654.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Manresa por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios de selección del concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de la Policía Urbana.

Se hace público que los ejercicios de selección para el concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Urbana de este Ayuntamiento darán comienzo en esta Casa Consistorial el próximo día 15 de noviembre, a las once de la mañana, con arreglo a las normas de la convocatoria.

Manresa, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Moll.
3.665.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

*Haciendo público el resultado de
sorteo de amortización que se
especifica.*

Ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Blas Piñar López se ha celebrado el día 27 del actual el sorteo de amortización de títulos del empréstito amortizable 4 por 100, emisión 10 de junio de 1946, del antiguo Protectorado de España en Marruecos, correspondiente al vencimiento 1.º de octubre próximo, con el siguiente resultado:

Se amortizan ciento cincuenta y un títulos, serie única, de mil pesetas nominales cada uno, números noventa y siete mil trescientos ocho al noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos inclusive.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

EL FERROL DEL CAUDILLO

SUBASTA URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre segunda subasta urgente para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Un horno de plaza giratoria.

Un extintor de incendios de 45 litros.

Diez extintores de incendios de 45 litros.

Esta subasta tendrá lugar en El Ferrol del Caudillo, en la Sala de Juntas del Regimiento de Infantería Mérida, número 44, a las once horas del día 24 de octubre actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y demás datos precisos se encuentran a disposición del público en el almacén local de Intendencia de El Ferrol del Caudillo todos los días laborables de las diez a las trece horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Reglamento para la contratación administrativa en el Ejército.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la subasta.

El Ferrol del Caudillo, 9 de octubre de 1958.—El Coronel Presidente.
3.666.

Parques y Talleres de Automovilismo

BASE DE MELILLA

CONCURSO ADICIONAL AL NÚMERO 1

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso adicional al número 1 para la ad-

quisición de material automóvil varias marcas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Este concurso se verificará en el salón de actos de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla a las diez horas del día 20 de octubre actual ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y relaciones de material, que no se publican por su extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Jefatura de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, en los días y horas usuales de oficina.

Melilla, 4 de octubre de 1958.—El Capitán Depositario de Efectos.—Visto bueno, el Teniente Coronel Jefe.

3.651.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LA CORUÑA

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del vecino de Muga don Manuel Pérez Leis se instruye expediente para extracción de restos de un buque hundido, cuya situación es 43º 5' 28" de latitud Norte y a 9º 14' 28" de longitud Oeste, en Punta Cachelmo (Muga).

Todas aquellas personas, Entidades o Compañías aseguradoras que puedan ejercer o tengan algún derecho sobre los expresados restos deberán comparecer dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta capital con los correspondientes documentos acreditativos.

La Coruña, 2 de octubre de 1958.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Luis Hervella Tovar.

5.313.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente de varios, número 93, de 1957, que se instruye con motivo del auxilio marítimo prestado por los remolcadores «Fortunate» y «Gran Canaria» al buque de nacionalidad inglesa nombrado «Amicus», embarrancado en la playa del Matorral, de esta Isla, hecho ocurrido el día 25 de julio de 1957.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que personalmente o por

escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convengan.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1958.—El C. de C. Juez Instructor, José de Benito Domínguez.

5.572.

V I G O

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 6 del actual el pesquero «Montenegro Goberna» procedió a prestar auxilio a la motonave «Islas Canarias», folio 500 de la matrícula de Valencia, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 10 de octubre de 1958.—Amado Alvargonzález.

5.574.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 27 de septiembre de 1958 el pesquero «Cabo Home», de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Chamorro», de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 7 de octubre de 1958.—Amado Alvargonzález.

5.573.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Arsenal Militar.—Junta de Subastas

Se hace público para general conocimiento que en los días y horas que se indican tendrá lugar en la sala de subasta del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Día 19 de noviembre

A las doce horas:

Lote número 96.—Cuatro bombas de alimentación iguales y 20 partidas más, valoradas en 127.969,50 pesetas.

A las doce horas quince minutos:

Lote número 97.—Un ventilador de máquinas y 106 partidas más, valoradas en 41.227,50 pesetas.

A las doce horas treinta minutos:

Lote número 98.—Transmisión del timón con rueda dentada y 35 partidas más, valoradas en 56.996 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de fecha 15 de enero de 1958.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 10 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique.

11.373.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Autorizando a la entidad de seguros que se cita para realizar operaciones en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, esta Dirección General ha autorizado a «Rhône Méditerranée», de Marsella (Francia), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, septiembre de 1958.—El Director general, J. Salgado Torres.

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Willy Jauker (alemán), cuyo último domicilio conocido era en Sandarkerst, 14, Francfurt-Main, inculpa-do en el expediente número 298 de 1958, instruido por aprehensión de automóvil «Mercedes», Diesel, matrícula alemana F-LC-35, carnet caducado 1-158, que a las diez horas del día 29 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 5.541.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

se notifica a don Jorge Beltrán, cuyo último domicilio conocido era en la avenida de Ramón Nieto, número 193, Vigo, inculpa-do en el expediente número 319 de 1953, instruido por aprehensión de bujías de automóvil, que a las diez horas del día 29 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 5.542.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Rocafort Fernández, don Antonio Muñoz Simón y don Shemo Tandourjian, que últimamente tuvieron sus domicilios en Núñez de Balboa, 24, y San Lorenzo, 16, de Madrid, y calle de la Fuente, sin número, del pueblo de Muria (Alicante), por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Vicente Ballester Tur contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en su sesión de fecha 16 de julio de 1958 al conocer el expediente número 1.079 de 1947, se les comunica, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan alegar cuánto estimen procedente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano Guirao. V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro. 5.538.

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Carlos Borrell Ugés y José Guerrero Salas, residentes en Las Escaldas (Andorra), que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 30 de octubre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 740 de 1958, y en el que figuran como inculpa-dos.

Lo que se les comunica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 5.514.

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito italiano Michele Prizzon, residente en Millán (Italia), Via Aspressani, número 56, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del

Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente el día 29 de octubre de 1958, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 686 de 1958, instruido por aprehensión de accesorios de automóvil.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer el nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpa-dos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se le advierte asimismo que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 5.513.

Por el presente se hace saber al representante legal de «Manufacturas del Cádiz, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 203 de 1958, instruido por aprehensión del automóvil marca Chevrolet, matrícula B-72565, que ha sido valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, confirmando la valoración anterior, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a los efectos pertinentes.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en la Sala de Juntas de esta Delegación el día 29 de octubre de 1958, a las doce horas treinta minutos, para resolver lo que proceda en el expediente más arriba mencionado.

Lo que de orden de dicha autoridad se le comunica a fin de que se sirva comparecer en la misma, por sí o representado por Abogado en ejercicio, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del Tribunal un comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 8 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 5.515.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Georges Hoague, con último domicilio conocido en Holmwood (Gran Bretaña), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 21 de enero de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 358 de 1957, instruido por defraudación de un vehículo automóvil marca «Standard», matrícula GDU-663, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se le advierte que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen en defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1958.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Presidente, M. Fuster.
5.462

CADIZ

Desconociéndose el domicilio de Antonio Victory, que últimamente lo tuvo en 22 de Devilla Tores Road, Gibraltar, por medio de la presente se le hace saber que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por Arturo López Castro contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 67/58, se le lo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez advierte que según determina el artículo 78 y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 19 de julio de 1924.

Cádiz, 13 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.
5.580.

GERONA

Desconociéndose el domicilio en España de Albert Uih y Marlitt Fricke, sancionados en el expediente 127 de 1958, e interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Rodrigo Huldobro Tech, en representación de Carrocerías Voll, de Würzburg (Alemania), contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente más arriba numerado, se les advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económi-

co-administrativas durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se les notifica a los efectos que sean procedentes.

Gerona, 7 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
5.530.

HUELVA

Desconociéndose los actuales domicilios de las súbditas portuguesas María Alicia Anastasia y Lucinda Francisca, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo (Huelva), se les hace saber que por la presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 16 de 1955, que se les sigue por aprehensión de 168 huevos de gallina, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en 168 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente les notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de su publicación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría del Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva a 7 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
5.463.

Desconociéndose el actual domicilio de José Cabeza Murrilla, que últimamente lo tuvo en Villanueva de los Castillejos (Huelva), en un circo, se le hace saber que por la presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 231 de 1958, que se le sigue por aprehensión de cuatro kilos de café tostado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en 315,42 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto-notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que

transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva a 7 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
5.464.

Desconociéndose el actual domicilio de María Domínguez Millán, que últimamente lo tuvo en la avenida de Alemania, número 13, de Huelva, se le hace saber que por la Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 264 de 1958, que se le sigue por aprehensión de 50 paquetes de tabaco nacional a ella y a dos más, se ha dictado con fecha 24 de junio del corriente año la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en 73 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de su publicación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva a 7 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
5.465.

J A E N

Habiéndose extraviado un resguardo taponario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 9 de junio de 1954 con los números 24 de entrada y 450 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por don Luis Cabezas Menéndez a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Jaén, por importe de 500 pesetas, para garantizar la libertad provisional del procesado Antonio Fernández García en sumario número 11 de 1953, de Martos, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se entregue el referido

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 8 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.478

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 64 de entrada y 15.700 de registro, de mil pesetas, constituido por don Angel Castrillo Panero el día 22 de septiembre de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 12 de mayo de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.279.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 1.379 de 1958, y que ha sido valorada en 486,50 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Maruja González Rodríguez y su marido, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del General Franco, núm. 118, cuarto, Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la misma, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Pontevedra, 2 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

5.544.

• • •

Interpuesto recurso de alzada por don Joao Bautista Freitas Riveiro, representado por el Letrado don Valentín Paz Andrade, contra el fallo dictado por el Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 1.390 de 1957, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Francisco Oliveira, súbdito portugués, domiciliado en Ronco-Guimaraes (Portugal), por desconocerse en la actualidad su domicilio en España.

Pontevedra, 9 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. Guedé.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.545.

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de octubre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 429 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Otilia García Carrera, Carmen Alonso y Carmen Boente, cuyos últimos domicilios conocidos era en Ginzó-Puentearrea todas ellas y en la actualidad en ignorado paradero, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidas, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente, se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 8 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, (ilegible).

5.547.

VIZCAYA

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes a Laureano Alonso Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Calvo Sotelo, número 4, Salvatierra de Miño (Pontevedra), y en la actualidad en paradero desconocido, como presunto inculcado, en unión de otras personas, en el expediente número 117 de 1957, incoado por aprehensión de una partida de polietileno:

1.º Que el importe de la valoración de la citada mercancía fué fijado por la Junta que establece el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido antes mencionado en 323.674 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente y a efectos de procedimiento, como de infracción de contrabando de mayor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

3.º Que el expediente será visto y fallado el día 17 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que se reunirá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, acto al que deberá asistir aportando la prueba documental de que intente valerse, pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho conviniere y valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Bilbao, 8 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).

5.483.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace constar a quien dijo llamarse Francisco Mena Ríos, natural de Manilva (Málaga), y cuyo último domicilio fué en Manilva, calle

Pedrosa, s/n., que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 646 del año 1958, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 2.529,80 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 20 de octubre de 1958, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado, igualmente presentar en el momento de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).

5.384.

* * *

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Bolorino García, natural de Ceuta, casado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Ceuta, calle García Valiño, tercer Grupo, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 20 de octubre del año en curso, para ver y fallar el expediente número 1.264 de 1958, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).

5.385.

* * *

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse María Luisa Pérez Sánchez, con domicilio en Algeciras, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 1.167 de 1958, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 3.930 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la

misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de octubre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
5.525.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Cecilio Villaverde Almeida, casado, domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos), calle de Portugal, número

13, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 30 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente número 537 de 1958, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
5.524.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Bilbao a Lequeitio, con hijuela de empalme de Tres Cruces a Ereño	Viajeros	Compañía de Automóviles Vascongados.	Vizcaya.
Cuenca y Teruel	Viajeros	Don Antonio Simón Caballero	Cuenca y Teruel.
Almacellas y Alpicat	Viajeros	Don Isidro Morell Serres	Lérida.
La Coruña a Miño por Pasaje de Pedrido.	Viajeros	Compañía de Tranvías de La Coruña	La Coruña.
Boal a La Roda, a Vegadeo y a Ribadeo.	Viajeros	Viuda e hijos de don Luis Sánchez Pérez.	Oviedo y Lugo.
Villalba a Gontán, a Momán, a Roupár, a Muras, a Vivero, a Rabade, a Lugo, a Cospoito, a Puentes de García Rodríguez, a Parga y de Gaibor a Villalba.	Ferias y mercados	Don Ramón Fuentes Carracedo	Lugo y La Coruña.
Caudiel y Montanejos	Viajeros	Herederos de don Manuel Macías Masó.	Castellón.
Las Franquesas y Palóu (plaza de Cantinet)	Viajeros (cercañas)	Don Narciso Casanovas Sabater	Barcelona.
Carballino a Irijo, a Cartelle, a La Caniza, a Orense, a Doade, a Ribadavia, a La Couxa, a San Justo Avión, a Bandeira y a Soutelo Montes	Ferias y mercados	Don Andrés Rodríguez Rodríguez	Orense y Pontevedra.
San Lorenzo de la Parrilla y Tarancón.	Viajeros (cercañas)	Don Antonio Simón Caballero	Cuenca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de diciembre de 1958 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1958.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.703.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto

objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

BARCELONA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El día 18 de diciembre próximo, a las diez horas y en el edificio-residencia de esta Junta, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.970 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obligaciones a la serie A, 410 a la serie B, 950 a la serie C y 1.110 a la serie D, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 11 octubre de 1958.—El Vicepresidente, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxillar, Antonio Rovira.
3.699.

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Silla por las obras del nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps. 8.ª, de Murcia-Alicante-Valencia, trozo 1.º, perfiles 1 al 149, que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.
5.448.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
1	Propietario: Don Francisco Ramón Olmos	General Moia, 46, Silla	N., viuda de don José Veres Ferrer; S., acequia desagüe Aliaga-Alter; E., acequia del Alter; O., carretera	80
2	Propietario: Viuda de don José Veres Ferrer	Francisco Eximenis, 13, Cabafial	N., don Emilio Gómez Monzó y otro; S., don Francisco Ramón Olmos; E., don Andrés Ferri Durá; O., carretera	1.287
3	Propietario: Don Emilio Gómez Monzó	Olivar, 29, Catarroja	N., camino de servidumbre; S., viuda de don José Veres Ferrer; Este, doña Consuelo Gómez Monzó y otro; O., carretera	3.161
4	Propietario: Doña Consuelo Gómez Monzó	Santísima Trinidad, 31, Alcácer	N., don Miguel Peris Monzó; S., camino de servidumbre; E., viuda de don José Veres Ferrer; O., don Emilio Gómez Monzó	111
5	Propietario: Don Miguel Peris Monzó	Salvador Pechuán, 15, Catarroja	N., camino de servidumbre; S., doña Consuelo Gómez Monzó; Este, camino de servidumbre; Oeste, don Emilio Gómez Monzó ...	1.549
6	Propietario: Don Vicente García Penella	Cortes, 19, Catarroja	N., don Antonio Pons Martí; Sur, camino de servidumbre; E., doña Josefa Romaguera Tomás; O., carretera	19
7	Propietario: Doña Josefa Romaguera Tomás	Maestro Chanzá, 29, Alcácer ...	N., acequia del Alter; S., camino de servidumbre; E., don José Lluesma Primo; O., don Vicente García Penella	169
8	Propietario: Don Vicente Comes Martínez	Ramón y Cajal, 114, Catarroja.	N., camino de servidumbre; S., don Miguel Royo Raga; E., don Salvador Peris Veres; O., camino de servidumbre	20
9	Propietario: Don José Lluesma Primo	Avenida del Marqués de Sotelo, 86, Silla	N., acequia del Alter; S., don Vicente Comes Martínez; E., acequia del Alter; O., doña Josefa Romaguera Tomás	917
10	Propietario: Don Salvador Peris Penella	Sagasta, 20, Catarroja	N., doña Amelia Molina Payá; Sur, don Francisco Ramón Olmos; E. y O., acequia del Alter	104
11	Propietario: Doña Amparo Roméu Soria	Valencia, 9, Masanasa	N., don Francisco Pascual Casañ; S., don José Cases Alfonso; Este, don Pascual Riera Bermell y otro; O., acequia del Alter	1.576
12	Propietario: Don José Cases Alfonso. Arrendatario: Don Bautista Raga Comes	Gabá, 4 (Imprenta Cronos), Barcelona. Concordia, 5, Masanasa	N., doña Amparo Roméu Soria; S., don Luis Peris Iborra; Este, Tomás Pons Martínez; O., acequia del Alter	426
13	Propietario: Don Pascual Riera Bermell	San Vicente, 36, Silla	N., don Severino Casañ Belenguer; S., heredero de don Severino Casañ Martí y otro; E., camino viejo de Silla a Beniparrell; Oeste, doña Amparo Roméu Soria.	2.848
14	Propietario: Don Emilio Casañ Belenguer	Torre, 4, Albal	N., don Pascual Riera Bermell; S., don José Cases Alfonso; Este, don Salvador Castro Celda; O., doña Amparo Roméu Soria.	576
15	Propietario: Don Salvador Castro Celda	San Roque, 89, Silla	N., don Pascual Riera Bermell; S., doña Bautista Raga Comes; E., camino viejo de Silla a Beniparrell; O., herederos de don Severino Casañ Martí	190
16	Propietario: Herederos de don Severino Casañ Belenguer ...	Calvo Sotelo, 7, Beniparrell ...	N., acequia del Alter y otro; Sur, don José Cervera Chinesta; Este, don Jaime Vicent Alba; Oeste, camino viejo de Silla a Beniparrell	780
17	Propietario: Don Jaime Vicente Alba	Puerto, 12, Silla	N., don José Peris Iborra y acequia del Alter; S., don José Cervera Chinesta y don José Peris Iborra; E., Ferrocarril La Encina a Valencia; O., herederos de don Severino Casañ Belenguer.	3.260
18	Propietario: Don José Peris Iborra	San Roque, 112, Silla	N., don Jaime Vicent Alba; S., don José Cervera Chinesta; E., Ferrocarril La Encina a Valencia; O., don Jaime Vicent Alba	132
19	Propietario: Don Francisco Forner Antich	Hernán Cortés, 7, Silla	N., acequia del Alter; S., don Salvador Aguado Ricart; E., don Luis Giménez Fayos; O., Ferrocarril La Encina a Valencia	1.500

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
20	Propietario: Don Salvador Aguado Ricart	Colón, 25, Silla	N., don Francisco Forner Antich; S., don Francisco Mas Carbonell; E., don Luis Giménez Fayos; O., Ferrocarril La Encina a Valencia	490
21	Propietario: Don Luis Giménez Fayos. Arrendatarios: Don Francisco Serrador Brocal y don Bartolomé Fuster García	Jorge Juan, 24, Valencia. Colón, número 65, Silla	N., don Alfredo Alapont Borja y acequia del Alter; S., don José Zaragoza Raga; E., don Alfredo Alapont Borja y doña María Simó Alfonso; O., don Francisco Forner Antich y otro	3.920
22	Propietario: Don Alfredo Alapont Borja	Vicente Albelda, 2, Catarroja.	N., acequia del Alter; S., doña María Simó Alfonso; E., Congregación de las Hermanitas de los Pobres y doña Dolores Gascó Pastor; O., don Luis Giménez Fayos y acequia del Alter	2.850
23	Propietario: Doña María Simó Alfonso	Valencia, 81, Silla	N., don Alfredo Alapont Borja; S., don Francisco Forner Antich Zaragoza; E., don José Pérez Gascó; O., don Luis Giménez Fayos	280
24	Propietario: Congregación de las Hermanitas de los Pobres. Arrendatario: Don José Giner Espuig	Santa Mónica, 10, Valencia. Calvo Sotelo, 29, Silla	N., doña Mercedes Alapont Peris; S., doña Dolores Gascó Pastor; E., don Jose Alba Giménez; Oeste, acequia del Alter	1.270
25	Propietario: Doña Dolores Gascó Pastor	Pilar, 21, Silla	N., Hermanitas de los Pobres; Sur, don Federico Pérez Gascó; Este, don José Alba Giner; O., don Alfredo Alapont Borja	754
26	Propietario: Doña Mercedes Alapont Peris	Colón, 62, Silla	N., don Salvador Celda Brull; Sur, Hermanitas de los Pobres; Este, don José Alba Giner; O., acequia de Alapont	130
27	Propietario: Don José Alba Giner	San Vicente, 38, Silla	N., acequia de Alapont; S., camino de servidumbre; E., don Carmelo Martí Muñoz y otro; Oeste, Hermanitas de los Pobres y otro	1.650
28	Propietario: Don Miguel Muñoz Asins	Progreso, 39, Catarroja	N., acequia del Alter; S., acequia de Alapont; E., hermanas Pons Verdeguer; O., acequia del Alter	26
29	Propietario: Doña Josefina Pons Verdeguer	José Antonio, 39, Silla	N., doña Trinidad Pons Verdeguer; S., acequia de Alapont; E., camino viejo de Alcira a Ruzafa; O., don Miguel Muñoz Asins	1.286
30	Propietario: Doña Trinidad Pons Verdeguer	Santa Bárbara, 2, Beniparrell.	N., acequia del Alter; S., doña Josefina Pons Verdeguer; E., camino viejo de Alcira a Ruzafa; O., don Miguel Muñoz Asins	658
31	Propietario: Don Francisco Martí Martínez	18 de Julio, 5, Beniparrell	N., don José Olagüe; S., camino de servidumbre; E., don Manuel Martí Martínez; O., camino viejo de Alcira a Ruzafa	965
32	Propietario: Don José Costa Pons	José Antonio, 13, Beniparrell ...	N., camino de servidumbre; Sur, don Francisco Costa Mesado; Este, don Juan Costa Mesado; O., camino viejo de Alcira a Ruzafa	6
33	Propietario: Don Manuel Martí Martínez	18 de Julio, 9, Beniparrell	N., don José Olagüe; S., camino de servidumbre; E., doña Carmen Martí Martínez y otro; O., don Francisco Martí Martínez	379
34	Propietario: Don José Olagüe Arnedo Administrador; Don Vicente Soto Soler. Arrendatarios: Don Carmelo Martí Muñoz, don José Martí Planells, don Francisco Hernández del Hom y don Jaime Hernández del Hom	Portal de Valldigna, 14, Valencia. Santa Bárbara, 20, Beniparrell. San José, 8, Beniparrell. Plaza del Barón, 1, Beniparrell. Carmen, 8, Beniparrell	N., acequia del Alter; S., don Francisco Martí Martínez y otro; E., don José Polit Asins y acequia del Alter; O., camino viejo de Alcira a Ruzafa	1.166
35	Propietario: Don Ramón del Hom Martínez	Santa Bárbara, 10, Beniparrell.	N., camino de Martino; S., don Jesús Costa Mesado; E., don Antonio Alapont Blanc; O., acequia del Alter	819

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

OBRA: *Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Conducción a Chipiona y Sanlúcar.—Término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por el plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 5.378

Relación provisional que se cita

Número	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Doña María Dolores Albarracín Arias de Saavedra	San José.
2	Don José Bohorquez Gómez	Cortijo de la Cañalla.
3	Don José Delgado Zuleta	Pastranilla.
4	Don Antonio León Manjón, Conde de Lebrija	El Rocío.
5	Don José Espinar Cuadrado	El Garrotal.
6	Don Julio Hidalgo Ambrosy	El Agostado.
7	Don Francisco Florido Bueno	El Armiño.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Cañete Pastor, con domicilio en Posadas (Córdoba), avenida de Soldevilla Vázquez, número 37.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, domiciliado en Redes, 39, principal derecha, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Delgado. 909.

GUADIANA

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Calvillo Sánchez, por sí y en represen-

tación de su hermana Obdulia Calvillo Sánchez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Dimca, Toledo, número 7.

Clase de aprovechamiento: Puesta en regadío de cuarenta (40) hectáreas de la finca «Las Cañadas».

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo El Milano.

Término municipal en que radicarán las obras: Navas de Estena (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1958. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 11.313.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Orriols Roca, domiciliado en la calle del Doctor Carulla, número 57, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de «Las Fontetas», hoy de «La Mare de la Font».

Término municipal en que radican las obras: Moya (provincia de Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado se verificará a las once horas los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 30 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés. 11.330.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los Saltos de Belesar y Los Peares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Saviñao (Lugo) con motivo de la construcción de la atajada del salto de Belesar, en el río Miño

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (F. E. N. O. S. A.), para aprovechar aguas del río Miño, entre Puerto Marín a la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Saviñao (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Delegado. 11.095

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
323	Don Felipe Valiña Mariño	Juvencos	Aveado	Viña, monte y bodega.
341	Hros. de don Angel Garcia	Marrube	Aveado	Viña y monte.
342	Don Daniel Rodriguez Mariño	Juvencos	Aveado	Viña, monte y bodega.
343	Hros. de don Ramón Sánchez	Vilelos	Aveado	Viña, monte y bodega.
350	Doña Sara Vázquez Rodríguez	La Coruña	Aveado	Viña y monte.
351	Doña Carmen Vázquez Rodríguez	Juvencos	Aveado	Viña, monte y bodega.
352	Don Aquilino Rodríguez Curto	Pesqueiras	Aveado	Viña, monte y bodega.
353	Don José Fernández Ulloa	Torno	Aveado	Viña, monte y bodega.
354	Don Aquilino Rodríguez Curto	Pesqueiras	Aveado	Viña y monte.
362-364-365	Don Manuel Maseda Cadorniga	Villaesteban	Aveado	Viña, monte y bodega.
384	Don Manuel Lols López	Vilelos	Aveado	Viña y monte.
385	Don José Domínguez López	San Vicente	Aveado	Viña, monte y bodega.
391	Doña Efigenia Elre	Mondoñedo	Sixto	Bodega y monte.
392	Hros. de don Manuel González Guitián.	Rebordaos	Sixto	Viña, monte y bodega.
400	Don Jesús González Mariño	San Saturnino	Agueira	Monte.
411-412	Don Jerónimo Castro Moure	Vilelos	Agueira	Viña y monte.
425-426	Don Castor Montes Suárez	Vilelos	Agueira	Viña, monte y bodega.
445	Don Carlos Teijeiro Mariño	Juvencos	Agueira	Monte.
446	Doña María Teijeiro Mariño	Juvencos	Agueira	Monte.
452	Doña Daudina Teijeiro Mariño	Juvencos	Agueira	Monte.
453	Don Manuel Iglesias Montes	San Vitorio	Agueira	Viña, bodega y monte.
461	Don Ramón Mariño Teijeiro	Juvencos	Freixo	Monte.
462	Don Evaristo López López	San Vicente	Freixo	Viña, monte y bodega.
463	Don Ramón Mariño Teijeiro	Juvencos	Freixo	Viña y monte.
465	Don Antonio Rodríguez Cortés	Candaira	Freixo	Viña, monte y dos bodegas.
480	Don Antonio Rodríguez Cortés	Candaira	Freixo	Viña y monte.
481	Don José Rodríguez Cortés	Candaira	Freixo	Monte.
506	Don José Alvarez Noguero	Candaira	Freixo	Viña, monte y bodega.
589	Don Faustino Alvarez Mariño	Vilelos	Freixo	Viña y monte.
508-509	Don Faustino Alvarez Mariño	Vilelos	Freixo	Viña.
511-512	Don David López Rodríguez	Vilelos	Freixo	Viña y bodega.
515	Don Faustino Alvarez Mariño	Vilelos	Freixo	Viña y monte.
516	Don Manuel Camiñas	Taboada de Freires	Freixo	Viña, monte y bodega.
542	Don José María Rodríguez Rodríguez	Currelos	Seoane	Viña, monte y bodega.
543	Don Camilo Castro González	Outeiro de Mariz	Vaho	Viña, monte y bodega.
570	Don Antonio Vázquez López	Outeiro de Mariz	Vaho	Viña, monte y bodega.
573	Don José Daorden	Esmoriz	Vaho	Viña, monte y bodega.
574-575	Doña Carmen Rodríguez Rodríguez	Chave	Bena Boa	Viña, monte y dos bodegas.
576-577	Don Casiano Carrasco Varela	Porto	Devesa	Castañar y monte.
599 bis	Doña Carmen Carrasco Varela	Porto	Devesa	Castañar.
600	Hros. de doña Delfina Carrasco	Villaestaba	Devesa	Castañar.
601 y 601 bis	Don Francisco Mourelle y hermano	Porto	Devesa	Monte.
602-603	Hros. de don José Rodríguez Alvarez	Videira	Videira	Monte y viña.
619-620	Don José Rodríguez Fernández	San Vitorio	Souto da Barxa	Monte y castañar.
618-621	Don Evaristo Rodríguez Fernández	San Vitorio	Souto da Barxa	Monte.
617-622	Don Amable Rodríguez Fernández	San Vitorio	Souto da Barxa	Castañar.
623	Don Juan Sánchez Rodríguez	Porto	Souto Salado	Monte.
624-625	Don Casimiro Rodríguez Fernández	Porto	Souto Salado	Castañar.
626-627	Don José Fernández Fernández	Porto	Souto Salado	Castañar.
628-629	Doña Mercedes Fernández Fernández	Villaesteba	Souto Salado	Castañar.
630-631	Don Benigno Rodríguez Grilo	Porto	Souto Salado	Castañar.
664	Don Juan Sánchez Rodríguez	Porto	Souto Salado	Castañar y prado.
666	Don Daniel Sánchez	Taiz	Souto Salado	Castañar y huerta.
667-668-669	Don Casimiro Rodríguez Fernández	Taiz	Souto Salado	Monte, pastizal y huerta.
670	Don Adriano Rodríguez Fernández	Porto	Souto Salado	Pastizal y huerta.
671-672	Doña Concepción Rodríguez Fernández	Porto	Huerta de Solago	Pastizal y huerta.
673	Doña Herminia Rodríguez Fernández	Porto	Huerta de Solago	Huerta.
674	Doña Mercedes Fernández Fernández	Porto	Huerta de Solago	Pastizal.
674'	Don José Fernández Fernández	Porto	Huerta de Solago	Pastizal.
675	Doña Mercedes Fernández Fernández	Porto	Huerta de Solago	Huerta.
676-677	Don José Fernández Rodríguez	Porto	Huerta de Solago	Huerta y pastizal.
678-679	Doña Josefa Rodríguez Gómez	Porto	Huerta de Solago	Huerta y pastizal.
680-681	Don Manuel Iglesias Montes	Videira	Huerta de Solago	Huerta y pastizal.
682-683	Don Juan Sánchez Rodríguez	Porto	Souto Cerrada	Huerta y pastizal.
684-685	Doña Josefa Rodríguez Gómez	Porto	Souto Cerrada	Huerta y pastizal.
686-687	Don Manuel Iglesias Montes	Videira	Souto Cerrada	Huerta y pastizal.
688-796	Doña Dolores Andrade Ríos	Porto	Veiga de Porto	Pastizal y árboles.
797	Doña Genoveva Lorenzo Blanco e hijos.	Porto	Veiga de Porto	Pastizal.
798-800	Don Benigno Rodríguez Grilo	Idemenign	A. Ponte	Pastizal, arbolado y cereales.
801	Don Francisco y don Severino Mourelle Armesto	Idemenign	Veiga de Porto	Huerta.
802	Doña Genoveva Lorenzo Blanco e hijo.	Idemenign	Souto da Veiga	Huerta.
803	Doña Carmen Carrasco Varela	Idemenign	Souto da Veiga	Castañar.
804	Doña Adelaida, doña Consolación Carrasco Varela y herederos de doña Delfina Carrasco Varela	Villaesteba	Souto da Veiga	Castañar.
805-806	Don Benigno Rodríguez Grilo	Porto	Souto da Veiga	Castañar.
807	Don Daniel Sánchez Rodríguez	San Vitorio	Os Piñeiros	Castañar y monte.
807'	Don Antonio Varela López	Porto	Os Piñeiros	Monte.
1.237	Don José Fernández Fernández	Porto	A. Ponte	Cereales.
1.238-1.239-1.240	Don Casimiro Rodríguez Fernández	Porto	A. Ponte	Cereales.
1.241	Doña Herminia Rodríguez Fernández	Porto	A. Ponte	Cereales.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.244-1.245	Hros. de don Manuel Losada Díaz	Porto	Granja	Arbolado, viña y bodega.
1.246-1.247	Don Antonio Rojo Díaz	Chave	Granja	Viña, bodega y arbolado.
1.250-1.251	Don José Rodríguez Carreira	Castro de Rey	Granja	Viña y arbolado.
1.252-1.253	Don Manuel Alvarín	Castro de Rey	Granja	Viña y arbolado.
1.256-1.257	Doña Esperanza López López	Segán	Granja	Viña, bodega y arbolado.
1.258-1.259	Don Manuel Rodríguez Rodríguez	Currelos	Granja	Viña, bodega y arbolado.
1.386	Doña Felisa Varela Castro	Forcados	Barca	Viña y dos bodegas.
1.389-1.390.	Don Francisco y don Severino Mourelle Armesto	Porto	Zocha	Monte
1.391-1.392			Varela	Monte.
1.404-1.405-1.406	Doña Mercedes Diéguez López	Porto	Varela	Labradío y monte.
1.407-1.408-1.409	Doña Felicidad Sánchez López	Porto	Varela	Monte y labradío.
1.410-1.411-1.412	Doña Felicitá Sánchez López	Porto	Varela	Viña, labradío y bodega.
1.413-1.414-1.415	Doña Asunción González Pardo	Porto	Varela	Viña, monte y bodega.
1.416-1.417-1.418	Hros. de don Perfecto López	Porto	Varela	Viña y monte.
1.421-1.422	Don José de Gुरुñedo	Curuñedo	Rabeiro	Viña y monte.
1.423	Don Benigno Rodríguez Grilo	Porto	Remuíños	Viña y monte.
1.452-1.453-1.454	Don Benigno Rodríguez Grilo	Porto	Remuíños	Viña y monte.
1.455	Doña Concepción y don Adriano Rodríguez Fernández	Porto	Remuíños	Viña, labradío y bodega.
1.456	Don Evaristo Rodríguez	Porto	Remuíños	Arbolado y labradío.
1.457	Don José Fernández Fernández	Porto	Remuíños	Labradío.
1.471	Doña Mercedes Fernández	Villaesteba	Remuíños	Viña, monte y bodega.
1.472	Don José Fernández Fernández	Porto	Remuíños	Viña, monte y labradío.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Saviñao (Lugo), con motivo de la obra accesoria: anclaje de blondines del salto de Belesar

nes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.), para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

pietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

El BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de Saviñao (Lugo), se publica el

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal presente edicto, haciendo saber a los pro-

Orense, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Delegado. 11.374

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Don Daniel Varela Lorada	San Félix de Lage ...	Resconde o Paradela	Monte.
2	Don José Domínguez Álvarez	Vilatán	Idem íd.	Viña y bodega.
5	Don José Ramón Salgado	Idem	Idem íd.	Viña.
6	Don José Salgado y hermanos	Villamor	Idem íd.	Idem.
8	Don José Ramón Sarmiento	San Félix de Lage ...	Idem íd.	Viña y bodega.
9	Doña Consuelo Fernández	Villarreme	Idem íd.	Viña.
9 bis	Don Tomás Iglesias Mosquera	Idem	Idem íd.	Idem.
12	Don Serafín González	Vilatán	Idem íd.	Viña y bodega.
13	Doña Gloria Fernández y hermanos	Idem	Idem íd.	Monte.
14	Doña Mercedes González y hermanos	Monforte	Idem íd.	Viña.
15	Doña Carmen Frías	Vilatán	Idem íd.	Idem.
16	Don Antonio Varela	Diomonde	Idem íd.	Idem.
17	Don Daniel Varela Losada	San Félix de Lage ...	Idem íd.	Idem.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chantada (Lugo) con motivo de la construcción de la ataguía del salto de Belesar, en el río Miño

otorgada en 15 de junio de 1948 a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (F. E. N. O. S. A.), para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marín a la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

El BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de

Orense, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Delegado. 11.096.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
119	Doña Anuncia Varela Garcia	San Félix	Penagateira	Viña.
124	Doña Anuncia Varela Garcia	San Félix	Penagateira	Viña y bodega.
143-144	Hros. de don Manuel Fernández Eiriz	San Félix	Penagateira	Castañar, viña y monte.
146	Hros. de don Antonio Moure Blanco	Mato	Penagateira	Viña.
147	Don Claudio Prado Vázquez	Mato	Penagateira	Viña, monte y bodega.
148	Hros. de doña Antonia Moure Blanco	Mato	Penagateira	Viña, monte y bodega.
149	Hros. de don Tadeo Rey	Sabadelle	Penagateira	Viña, monte y bodega.
172-173	Doña Josefa Fernández Eiriz y don Avelino Regal Caseiro	Chantada	Penedo	Viña, monte y bodega.
174	Hros. de don Manuel Figueiroa	Pomar	Penedo	Castañar y monte.
174	Don Modesto Crespo Fernández	San Félix	Penedo	Castañar y bodega.
193-194	Don Antonio Crespo Fernández	San Félix	Sixto	Monte.
196-197-198	Don Raúl López Otero	San Félix	Sixto	Monte.
215-216	Don Antonio Crespo Fernández	San Félix	Sixto	Pastizal y monte.
265-266	Doña Josefa Vázquez Blanco	Chantada	Sixto	Viña, monte, labradío y bodega.
281-282-295	Doña Carmen Fernández Varela	Carballeira	Sixto	Viña, monte, castañar y bodega.
298-299	Hros. de don Angel Vázquez	Viana	Sixto	Viña, pastizal, monte y bodega.
307-308	Hros. de don Manuel Figueiroa	Pomar	Sixto	Viña, monte y bodega.
395-396	Hros. de don Angel Vázquez	Merlán	Sixto	Viña y bodega.
406	Hros. de don Pegerto Vázquez	San Félix	Sixto	Viña y bodega.
425	Hros. de don Severino Eiriz	Pesqueiras	Sixto	Viña, monte y bodega.
426	Don Jesús Miranda	Mariz	Bacelos	Viña y bodega.
428	Don José Otero	Merlán	Bacelos	Viña, monte y bodega.
442	Don Julio Mazaira	Merlán	Aguielra	Monte.
444	Don Julio Mazaira	Merlán	Aguielra	Monte.
448	Don Modesto Crespo	San Félix	Aguielra	Monte.
458	Hros. de don José Novoa	Merlán	Aguielra	Viña y monte.
459	Don Modesto Novoa Fernández	San Vicente	Aguielra	Viña, monte y bodega.
462-463	Doña Felisa Varela	Sobreira	Aguielra	Monte.
466-467	Hros. de don José Lorenzana	Pesqueiras	Aguielra	Viña, monte y bodega.
484	Hros. de don José Lorenzana	Pesqueiras	Aguielra	Viña y monte.
485	Doña María y doña Carmen Camiñas	Pesqueiras	Aguielra	Monte.
486	Doña Adriana Arce Campos	Chantada	Aguielra	Monte, viña y dos bodegas.
504	Don Manuel Camiñas	Pesqueiras	Aguielra	Viña y bodega.
504'	Hros. de doña Carmen Camiñas	Pesqueiras	Aguielra	Viña.
504''	Doña María Camiñas	Pesqueiras	Aguielra	Viña y bodega.
505	Don Julio Gómez Cadahide	Pesqueiras	Aguielra	Viña y monte.
528	Doña María Teresa Prieto	San Félix	Aguielra	Viña y monte.
529	Don Antonio López Camiñas	Pesqueiras	Pedracal	Viña, monte y bodega.
532	Don Antonio López Camiñas	Pesqueiras	Pedracal	Viña y bodega.
553	Don Paulino Lorenzana	Pesqueiras	Pedracal	Viña y monte.
554	Doña Daniela Arce Campo	Chantada	Pedracal	Viña, monte y bodega.
565	Don Antonio Fernández Camiñas	Merlán	Lobesende	Viña y monte.
567	Don Antonio Fernández Camiñas	Merlán	Lobesende	Viña, monte y bodega.
568	Don Alvaro Fernández	Chantada	Lobesende	Viña, monte y bodega.
604	Hros. de don Carlos Toubes	Sabadelle	Lobesende	Viña, monte y bodega.
607	Don Camilo Conde	Mariz	Lobesende	Viña, monte y bodega.
608-609	Don Severino Vázquez	Rabelas	Lobesende	Viña, monte.
610	Don José Rodríguez Rodríguez	Sabadelle	Lobesende	Viña-pastizal.
628	Hros. de don José Fernández Areán	Sabadelle	Lobesende	Viña, pastizal, monte y bodega.
629	Doña Balbina González Fernández	Chantada	Lobesende	Viña, monte y pastizal.
630	Don Jaime González Fernández	Sabadelle	Lobesende	Viña, monte, pastizal y bodega.
631	Doña Balbina González Fernández	Chantada	Lobesende	Viña, monte, pastizal y bodega.
632	Don Balbino del Valle Vázquez	Sabadelle	Lobesende	Viña, monte y bodega.
648	Don Francisco Rodríguez Ledo	Adá	Lobesende	Viña, monte y bodega.
694	Don Manuel Prado Suárez	Fornas	A Cega	Viña, monte y bodega.
700-701	Don Amadeo González	Sabadelle	Veiga	Viña, monte y bodega.
725	Don Sergio González	Sabadelle	Veiga	Viña, monte y bodega.
738	Hros. de don Benigno Camiñas	Pesqueiras	Sabadelle	Viña, monte y bodega.
769	Don Avelino Armesto López	Mouncios	Sabadelle	Viña, monte y bodega.
793	Don Casimiro Eiriz	Sabadelle	Veiga	Viña y monte.
794	Don Camilo Regal	Mariz	Leás	Viña y monte.
815	Don Martín Fernández	Chantada	Leás	Viña, monte y bodega.
820	Hros. de don Casimiro Fernández	Sabadelle	Leás	Viña y monte.
831	Don Avelino Taboada	Sabadelle	Leás	Viña, monte y dos bodegas.
841-842	Don Orestes Garcia Taboada	Sabadelle	Leás	Viña y monte.
849-850	Doña Ester Garcia Taboada	Sabadelle	Leás	Viña y monte.
853	Don Balbino del Valle Vázquez	Sabadelle	Leás	Viña, monte y bodega.
854	Don Francisco y Severino Mourelle	Porto	Porto	Viña, monte y bodega.
870-871-872-873	Hros. de don Severino Seoana	Sabadelle	Camino de Barca	Monte.
874	Doña Celia González Gil	Sabadelle	Remuíños	Viña, monte y bodega.
875	Hros. de don Amadeo Gil	Sabadelle	Remuíños	Viña, monte y bodega.
876-878	Don Antonio Fernández Otero	Sabadelle	Remuíños	Viña, monte y bodega.
885-886	Don Casto Fernández	Sabadelle	Remuíños	Viña y monte.
887-888-889	Don José Fernández Otero	Sabadelle	Remuíños	Viña, monte y bodega.
899	Hros. de don Manuel Costela	Sabadelle	Remuíños	Monte.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Térmicas Asturianas.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte mil (20.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera de Arriba (Oviedo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
5.543.

MINISTERIO

DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

113.228.—El ogro de Cumbres Grises.—Literaria.—Enriqueta Claveri Pie (seudónimo, «Enri Claveri»).—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.473)

113.229.—Clivia.—Literaria.—María del Pilar de Molina Pérez, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.474)

113.230.—El extraño va, abundo.—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós (seudónimo, «María Morgan»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.475)

113.231.—El tejano.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio Bernal Rome-

ro, de las ilustraciones interiores.—Editor: Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.476)

113.232.—Gotas de hiel.—Literaria.—Amalia Abad Pastor (seud., «Nylhama»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.477)

113.233.—Almas opuestas.—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Desiderio Eabiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.478)

113.234.—Reina y esclava.—Literaria.—Froolán Franco Trigueros (seud., «Victor Sanmartín»),—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.479)

113.235.—Manos de oro.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.480)

113.236.—Corazón que espera.—Literaria.—María Teresa Sesé Lázcano, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.481)

113.237.—El reino del odio.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»),—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.482)

113.238.—La ninfa salvaje.—Literaria.—Mariano Molins Ballol (seud., «César de Monterrey»), del texto, y Desiderio Eabiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.483)

113.239.—Raíces de pecado.—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corin Tellado»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.484)

113.240.—Loca inquietud.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.485)

113.241.—Horizontes febriles.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seud., «Peter Debruy»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Angel Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.486)

113.242.—Viento nocturno.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»),—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.487)

113.243.—La última extravagancia.—Literaria.—María Luisa Vidal Alfonso (seudónimo, «Mary Vidal»),—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.488)

113.244.—Corazón tranquilo.—Literaria.—Lucila Mataix Oleina, del texto, y Eladio Delgado Miranda, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelo-

na, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.489)

113.245.—Eran tres gemelas.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Editor: Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.490)

113.246.—Dime qué te pasa (bulerías).—Musical y literaria.—Rafael Roca Mas y Joaquín Escobies Camps, de la música, y Juan Puig Aragónés, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17,5 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 1 de enero de 1956. (30.491)

113.247.—El origen de la vida.—Literaria.—Carlos Font Arisa.—Edit., el autor. Barcelona, 1956.—Copistería Moderna, máquina Excelsior. 28.610.—Uno de 31×21,5 centímetros—13 págs.—1.ª de 10. (30.492)

113.248.—La pubilla del Mas de la Plana (drama en prosa y verso).—Dramática.—Alfonso Devesa Forquet.—Ej. mecanografiado.—Tres de 24×20 cm.—24+27+33 hojas.—Barcelona, 26 de mayo de 1956. (30.493)

113.249.—Yo compré mi destino (sinopsis de argumento cinematográfico).—Literaria.—Siro Manuel Lorenzo Salazar (seudónimo, «Siro Manuel»).—Edit., el autor. Barcelona, 1956.—Radio Nacional de España S/n.—Uno de 31,5×21 cm.—Seis páginas—1.ª de seis. (30.494)

113.250.—Clarión (sinopsis de argumento cinematográfico).—Literaria.—Siro Manuel Lorenzo Salazar (seud., «Siro Manuel»).—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Radio Nacional de España S/n.—Uno de 31,5×21 cm.—Cuatro páginas—1.ª de seis. (30.495)

113.251.—Colección Serramont núm. 10. 1. Torero romántico (pasodoble).—2. Tres ritmos (poupuri).—Musical.—Martín Montserrat Guillemant (seud., «Serramont»).—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5 por 17,5 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 1 de julio de 1956. (30.496)

113.252.—Galas de ajedrez (guión cinematográfico).—Literaria.—Mateo Maroués Rubinat.—Edit., el autor.—Granollers, 1956.—Cop. Flitó, máq. Banda Ormig, s/n.—Uno de 32×22 cm.—Seis hojas—1.ª de 25. (30.497)

113.253.—Método localizador de las averías del automóvil.—Científica.—Francisco Amando Hayet López.—Edit., el autor.—San Sebastián, 1956.—Ediciones Orvy.—Uno de 17×12 cm.—106 hojas.—1.ª de mil. (124)

113.254.—Mis amores.—Literaria y musical.—Clementina Celdrán Frias (Sor Clementina de Jesús).—Edit., el autor.—Murcia, 1956.—Imp. Guirao.—Uno de 26 por 19 cm.—Dos hojas.—Alcantarilla (Murcia), 15 de junio de 1956. (116)

113.255.—Y... quedaron libros.—Artística.—Antonio González Conte.—Edit., el autor.—Murcia, 1956.—Fotos Aparicio.—Uno de 13×8,5 cm.—Una hoja. (117)

113.256.—Los himnos del breviario.—Literaria.—José Zahonero Vivó y Luis Casanoves Arrandis.—Edit., Marfil.—Valencia, 1955.—Tip. Moderna.—Uno de 16 por 22 cm.—253 págs. más una hoja.—1.ª de 2.000. (4.578)

113.257.—Salud y luz.—Dramática.—Enrique Barrachina Gil.—Edit., el autor.—Valencia, 1956.—Semana Gráfica, S. A.—Uno de 21×14 cm.—27 págs.—1.ª de 1.000. (4.579)

113.258.—Colección City.—1. Yo nací en Benimarfull (tanguillo).—2. Clariviesa valenciana (pasodoble).—3. Alegra tu mirada (bolero).—Musical literaria.—María Andrés Elasco.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31×22 cm.—Cinco hojas.—Valencia, 20 de junio de 1956. (4.580)

113.259.—Manual del secretario de Hermandad.—Literaria.—Francisco Ortí Millaes.—Edit., el autor.—Benimodo, 1956.—Tall. Tip. Ediciones Ortí.—Uno de 21 por

13,5 cm.—360 págs.—4.ª, ampliada y puesta al día, de 2.000. (4.581)

113.260.—Itinerario Mariano Valentino. Literaria.—Manuel Sánchez Navarrete.—Edit., Asociación Católica de Maestros de Valencia.—Valencia, 1955.—Imp. J. Doménech.—Uno de 21×15 cm.—83 págs. más cuatro hojas.—1.ª, de 1.500. (4.582)

113.261.—La ratita presumida.—Dramática.—Manuel Sánchez Navarrete.—Editor, «Sembrar».—Valencia, 1956.—Imp. J. Doménech.—Uno de 17×12 cm.—19 hojas.—1.ª, de 2.000. (4.583)

113.262.—Rutas turísticas de España y Portugal y croquis de distancias de Portugal.—Literaria.—Angel de la Rosa y del Corral.—Edit., el autor.—Valencia, 1956.—Tip. Bernés, Lit. García Cantos.—Uno de 15,5×10,5 cm., 31×21 cm. el mapa.—48 páginas más un mapa pleg.—1.ª, de 2.000. (4.584)

113.263.—Loción paz del cabello (pasodoble canción).—Musical y literaria.—Julio Pérez Ortiz.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—Cuatro páginas.—Garrapinillos (Zaragoza), 8 de julio de 1956. (1.645)

113.264.—Guía turística del Monasterio de San Lorenzo del Escorial y sus dependencias. Resumida y puesta al día por un Padre agustino.—Literaria.—Julian Zarco Cuevas, Agustino.—Edit., P. Marcelliano García Santos.—Madrid, 1956.—Sucesores de Rivadeneyra, S. A.—Uno de 17×12 cm.—68 págs.—1.ª, de 10.000. (68.275)

113.265.—Impunitat (comedia dramática en tres actos y en prosa, original).—Dramática.—José Fábregas Capell y Sebastián Camprubi Serriols.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×15 cm.—51 págs.—Sallent, 3 de agosto de 1955. (68.348)

113.266.—Los clarines del miedo (argumento cinematográfico).—Literaria.—Antonio Vich Pérez y Angel María de Lera García.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Casa Morell, multicolor, marca Triunfo modelo B, núm. 654.—Uno de 31,5×21,5 cm. 12 hojas.—1.ª, de 20. (68.349)

113.267.—Lo que fa un voler (juguete cómico en un acto, en valenciano y prosa, original).—Dramática.—José Paredes Rosa.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm. 32 hojas.—Bétera (Valencia), 4 de agosto de 1955. (68.350)

113.268.—Otra vez a vivir (comedia en tres actos, original).—Dramática.—Juan Pujol Pujol.—Ej. a máquina.—Uno de 27 por 22 cm.—58 hojas.—Barcelona, 10 de septiembre de 1955. (68.351)

113.269.—Mambolea (mambo).—Musical. Tomás Fernández García y Julián González Pol.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de julio de 1956. (68.352)

113.270.—Le zumba el mango (guaracha).—Musical y literaria.—Juan de Orue Matia.—Ej. manuscrito.—Uno de 15×21 centímetros.—Dos hojas.—Bilbao, 12 de abril de 1956. (68.353)

113.271.—Himno a San Cristóbal (marcna).—Musical.—Julián Piniña López.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×30 cm.—Dos hojas.—Guadalajara, 10 de julio de 1956. (68.354)

113.272.—Pocito del amor (zambra). Musical y literaria.—De la letra, Francisco Almagro Herrera, y de la música, Manuel Villacañas Sastre.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 5 de julio de 1956. (68.355)

113.273.—Como jazmín español (pasodoble).—Musical y literaria.—Tomás Fernández García y Fermín Fernández Pérez, de la música, y Antonio Villena Sánchez, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×15 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de julio de 1956. (68.356)

113.274.—¡Ay, plaza de Santa Marta! (bolero español).—Musical y literaria.—José del Valle Domínguez (seud., «Pepe

del Valle»), de la letra; Augusto Alguero Dasca y Augusto Alguero Alguero, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17 cm.—Tres hojas.—Bilbao, 2 de mayo de 1956. (68.360)

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de noviembre de 1957, falleció en Gijón (Oviedo) el obrero José Molinero Sánchez, de quince años de edad, natural de Priego de Córdoba (Córdoba), hijo de Nicolás y de Aurora, domiciliado en calle Merced, 27, Gijón, que trabajaba al servicio de Manuel García Torreiro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1958, falleció en Sabadell (Barcelona) la obrera María Rojo Dolores, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Vilaseca (Tarragona), hija de Domingo y de Dolores, domiciliada en Riera Villaret, 92, Sabadell, que trabajaba al servicio de Jenhy-Turull, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de enero de 1958, falleció en Tarragona la obrera Eugenia Cabrerizo Sanmateo, de cincuenta y tres años de edad, natural de Mandayona (Guadalajara), hija de Facundo y de Sebastiana, domiciliada en Callejón de San Magin, 2, Tarragona, que trabajaba al servicio de José Prats Caballé.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1956, falleció en Aranjuez (Madrid) el obrero Juan García González, de cincuenta y siete años de edad, natural de La Puebla de Montalbán (Toledo), hijo de Doroteo y de María, domiciliado en Postas, número 5, Aranjuez (Madrid), que trabajaba al servicio de Construcciones Civiles Tella, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1958, falleció en Barcelona el obrero Juan Geballi Romero, de 53 años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Bárbara, domiciliado en Bruniquer, 69, Barcelona, que trabajaba al servicio de Construcciones SAMPE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1958, falleció en Barcelona el obrero José Falcó Perelló, de veintinueve años de edad, natural de Moncada-Reixach (Barcelona), hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado en Moncada-Reixach (Barcelona), que trabajaba al servicio de Aismalibar, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de julio de 1958, falleció en Miranda de Castañar (Salamanca) el obrero Pedro Mailló Lorenzo, de veinticinco años de edad, natural de Miranda del Castañar (Salamanca), hijo de Mariano y de Cristina, domiciliado en Miranda del Castañar (Salamanca), que trabajaba al servicio de Ricardo Fernández Bernal.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1958, falleció en Gijón el obrero Antonio de San Andrés Hernández, natural de Salamanca, hijo de Zenón y de Victoriana, domiciliado en paseo de Buenavista, 35,

Pizarrales (Salamanca), que trabajaba al servicio de Construcciones Junquera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de mayo de 1958, falleció en Zumaya (Guipúzcoa) el obrero Daniel Juan Egaña Amilibia, de veinticuatro años de edad, natural de Zumaya, hijo de Juan María y de María Angela, domiciliado en Zumaya, que trabajaba al servicio de S. A. Balenciaga.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1958, falleció en Mondragón (Guipúzcoa) el obrero Jesús Gardoqui Mazmela, de treinta y un años de edad, natural de Ibarra de Aramayona (Alava), hijo de José y de Inés, que trabajaba al servicio de Unión Cerrajería, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1958, falleció en Gijón el obrero José Luis García Costales, de veinticinco años de edad, natural de Villaviciosa (Oviedo), hijo de Ramón y de María Cristina, domiciliado en Quintueles-Villaviciosa (Oviedo), que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Gijón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1954, falleció en Nerva (Huelva) el obrero José López Ramírez, de sesenta y dos años de edad, natural de Nerva, hijo de Joaquín y de Juana, domiciliado en Azcárraga, 18, Nerva, que trabajaba al servicio de la Compañía Española de Minas de Río Tinto.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de abril de 1958, falleció en Epila (Zaragoza) el obrero Florencio Alonso Llorente, de cincuenta y seis años de edad, natural de Epila, hijo de Florencio y de Joaquina, domiciliado en General Ponte, 23, Epila, que trabajaba al servicio del mismo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de mayo de 1958, falleció en Irún (Guipúzcoa) el obrero Luis Alabau Civera, de veintinueve años de edad, natural de Castellar (Valencia), hijo de Luis y de Asunción, domiciliado en Irún, que trabajaba al servicio de José Lopetegui Múgica.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de agosto de 1958, falleció en Santa Elena (Jaén) el obrero Andrés Ruf Altozano, de veintiséis años de edad, natural de Guarromán (Jaén), hijo de Miguel y de Flora, domiciliado en Santa Elena, que trabajaba al servicio de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1957, falleció en Añora (Córdoba) el obrero José López Carrasco, de veintiocho años de edad, natural de Añora, hijo de José y de María de las Mercedes, domiciliado en Río Jordán, 23, Añora, que trabajaba al servicio de Gervasio Sánchez Caballero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1958, falleció en Madrid, Casa S. de Chambería, el obrero Fernando Cabellero González, hijo de Pedro y de María, domiciliado en Cardenete (Cuenca), que trabajaba al servicio de Luis Hortelano Carretero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1957, falleció en Viella (Lérida) el obrero Miguel Salmerón López, de diecinueve años de edad, natural de Aluife (Granada), hijo de Miguel y de Joaquina, domiciliado en Les (Lérida), que trabajaba al servicio de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1958, falleció en Tocina (Sevilla) el obrero Guillermo Espinosa Pineda, de diecisiete años de edad, natural de Tocina, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Tocina, que trabajaba al servicio de Josefa Liñán Naranjo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de diciembre de 1954 falleció en Onda (Castellón) el obrero Juan Gómez Cano, de veintisiete años de edad, natural de Sariñer (Francia), hijo de Cristóbal y de Francisca, domiciliado en Mar. 4, Benicasin (Castellón), que trabajaba al servicio de Vicente Sales Utiel.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de mayo de 1957 falleció en Galdacano (Vizcaya) el obrero Ismael Cuevas González, de veinte años de edad, natural de Bedoya-Potes (Santander), hijo de Teodoro y de Concepción, domiciliado en Usansolo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Jesús Echave.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1958 falleció en Andilla (Valencia) el obrero Rafael Navarro Gil, de diecinueve años de edad, natural de Higuera (Valencia), hijo de José y de María, domiciliado en San Roque, 43, Higuera (Valencia), que trabajaba al servicio de Francisco Domingo Díaz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1958 falleció en Cariñena (Zaragoza) el obrero Evaristo Va Berna, de sesenta y un años de edad, natural de Masanet (Gerona), hijo de Gerardo y de Sixta, domiciliado en San Juan de la Peña, 105, Zaragoza, que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1958 falleció en Logroño el obrero Ricardo González Santaolaya, de dieciocho años de edad, natural de Villamediana (Logroño), hijo de Eleuterio y de Teresa, domiciliado en Villamediana de Iregua («Carrocerías Maiso, S. A.»)

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de mayo de 1958 falleció en el mar el obrero Cándido Tabernero Peña, de veintiocho años de edad, natural de Morón de Almazán (Soria), hijo de Germán y de Pilar, domiciliado en Morón de Almazán (Soria), que trabajaba al servicio de «Ybarra y Cia., Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1958 falleció en Ponferrada (León) el obrero Severino González Fernández, natural de San Pedro de Cervantes ((Lugo), hijo de Isidro y de Dolores, domiciliado en San Pedro Cervantes (Lugo), que trabajaba al servicio de «Minero Siderúrgica de Ponferrada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de junio de 1958 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Agustín Arriola Cornellana, de dieciocho años de edad, natural de Santander, hijo de Agustín y de Carmen, domiciliado en Barrio Camino, 5, Santander, que trabajaba al servicio de Ramón Pérez Incera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documen-

tos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: C. H. Boehringher Sohn Ingelheim, S. A. E.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación, 1.681.744 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar las operaciones que actualmente realizan ampliando su producción.

Producción anual: Será sensiblemente por encima del doble de la actual.

Maquinaria: De importación y nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.273.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Teresa Miralles Muñoz.

Emplazamiento: Segorbe.

Objeto: Instalar una maquina de inyección de plástico de 60 gramos de capacidad en su fábrica de cepillos para dientes.

Producción: Con la ampliación no varía, suponiendo un perfeccionamiento en los productos fabricados.

Capital: Con la ampliación aumentará en 90.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.655.

Peticionario: Don Francisco Cortés Almela.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar cuatro telares de 2,10 metros ancho útil en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 65.000 metros de tejidos para sábanas. Con la ampliación aumentará en 20.000 metros anualmente.

Capital: 464.700 pesetas. Con la ampliación aumentará en 112.250 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.656.

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Belinchón Fernández.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 254 metros de longitud y transformador de 25 KVA. para electrificar una era, tomando energía de «Eléctrica La Rosa, Sociedad Anónima», en Torrubia del Campo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón y Cajal, 53.

Cuenca, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas 4.521.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Irure y don Jacinto Zulaiza.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tornos de Cestona, duplicando su producción actual y fabricando tres tipos nuevos.

Producción anual actual: 60 tornos monopolea y 12 de gran producción.

Con la ampliación: 120 tornos monopolea y 24 de gran producción; 156 tornos de tres nuevos tipos.

Capital actual: 1.090.000 pesetas. En la ampliación: 2.275.000 pesetas. Total: 3.365.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.584.

Peticionario: «José Igartua y Compañía, S. R. C.» Oñate.

Capital actual: 1.327.000 pesetas.

Capital destinado a la ampliación: 360.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubo y perfiles.

Producción: La actual de ronzales, ramalillos, tirantes, tornos automáticos, cizallas y plegadoras se aumentará con la de 36.000 kilogramos de tubo unido de distintas medidas, 24.000 kilogramos de tubo soldado y 24.000 kilogramos de perfiles de diverso tipo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.801.

CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: «Brunet y Cia., S. en C.» Lasarte.

Objeto: Ampliación de su central hidroeléctrica para uso propio en industria textil, sustituyendo los dos grupos generadores actuales para salto útil de 5,47 m. y caudal 8 m³/sg. por otros dos para el mismo salto y caudal de 16 m³/sg. (concesión solicitada). El equipo generador es-

tará constituido por dos grupos turbino-alternador de las siguientes características principales: turbina Kaplan en cámara abierta, de eje horizontal, salto neto 5,2 m., caudal 8.200 lit./sg., potencia 945 CV., velocidad 250 r. p. m., alternador directamente acoplado de 420 KVA 380/220 V., 50 Hz., 250 r. p. m., equipo auxiliar.

Presupuesto del proyecto: 3.201.700 pesetas, siendo de importación los rodetes, los reguladores de velocidad y sus instrumentos (aproximadamente un millón de pesetas).

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.561.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arbonés Zaragoza.

Localidad de emplazamiento: Binéfar. Capital: 507.140 pesetas.

Objeto de la petición. Instalación de una máquina de moldear Mold Prun, tipo C-12, de doble efecto, con bancada y horno móvil, capaz de producir de 60 a 75 cáscaras de areno-resina por hora, y un compresor tipo C-2 Canadá.

Relación de los productos a obtener: Con la ampliación producirá anualmente 76.000 kilogramos de rejas, vertederas y picerío, siendo su producción primitiva de 16.500 kilogramos de los productos anteriores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós. 9.559.

LEÓN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Remigio Bada Bada. Objeto de la petición: Ampliar la industria de tejas y ladrillos que tiene establecida en La Robla.

Capital: 2.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 397.000 pesetas.

Producción: 2.500.000 piezas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Honorato Manrique Velasco. 9.765.

Subdelegaciones

CARTAGENA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Algodonera de Levante, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Cartagena. Objeto de la petición: Mejorar su actual producción de hilados mediante la instalación de maquinaria que mejorará la calidad sin variar la producción.

Capital aplicado al mejoramiento: Pesetas 1.439.111.

Maquinaria de producción nacional: Se instalarán cuatro nuevas cardas de 38", dos manuales de 18 1/8" de distancia entre centros, una mechera intermedia, un cobrador de 72 usos.

Maquinaria a importar: Una gaseadora de 60 tambores, con valor de 452.500 pesetas.

País de origen: Suiza. Materias primas: No varían. Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados ante esta Subdelegación (Carmen, 17. 1.º), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 9.582.

MINISTERIO DEL AIRE

Zonas Aéreas

CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

CONCURSO

Se convoca a concurso la contratación de la obra «Proyecto de reparación de 1.800 metros lineales de la superficie de pista afirmada del Aeropuerto de Gando (Gran Canaria)», por un importe total máximo de un millón setecientos sesenta y dos mil cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.762.005,44 ptas.). En dicha cantidad están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de dirección y administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

La fianza provisional es de treinta y un mil cuatrocientas treinta pesetas con ocho céntimos (31.430,08 ptas.).

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos y planos, así como modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Simón Bolívar, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1958.—El Capitán Secretario de la Junta Económica. 3.714.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE MATERIAL INNECESARIO (máquinas de escribir, sumar, calcular, multico-pistas, mobiliario y cajas de caudales)

El próximo día 24 de actual, a las once horas, se celebrará subasta, por pliego cerrado, de máquinas de escribir, calcular, sumar, multico-pistas mobiliario y cajas de caudales.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de este Organismo, sito en la calle de Almagro, número 33.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal. 3.717.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

La Empresa Juan Bautista de Causo y Bañales tiene solicitada de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en garantía de la realización de las obras de construcción de cincuenta y ocho viviendas y nueve lonjas protegidas para la Delegación de Trabajo (Sección de Servicios Portuarios) en Santurce (Vizcaya).

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas contra al fianza de referencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vizcaya, calle de Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 14 de agosto de 1958.—El Delegado provincial accidental, Javier Sada de Quinto. 911.

Bastida y Gorostiaga, S. A., contratista del grupo de cincuenta y dos viviendas protegidas en Luchana-Erandio (Vizcaya) para la Empresa S. A. Tubos Forjados, tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de dichas obras.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse reclamaciones por daños y perjuicios de cuenta de Bastida y Gorostiaga, Sociedad Anónima, como consecuencia de tales obras, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda calle de Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 16 de julio de 1958.—El Delegado provincial accidental, Fernando Grana Rodríguez. 905.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas de «renta limitada» y urbanización en Logroño, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras Yelletisch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro (9.036.744) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical

y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Logroño, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Logroño, es de ciento veinte mil trescientas sesenta y siete (120.357) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas cuarenta mil setecientos treinta y cuatro (240.734) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Logroño, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista; Administrador o Interventor Delegado de la Central Nacional Sindicalista; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a las llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la cons-

titución de la fianza definitiva no fuere esta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso

3.608.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Faustino Martínez Chivite adjudicatario de las obras del grupo «Generalísimo Franco», de seis viviendas, en Cervera del Río Alhama (Logroño), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.707.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA CORUÑA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras de construcción del Grupo escolar de Palavea término municipal de la Coruña

Declarada de urgencia por Decreto de 5 de abril de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 del propio mes y año, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla II del expresado artículo 52, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que, a las once horas del día 30 del corriente mes, se procederá por el representante de la Administración, acompañados de sus Peritos, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla III del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 6 de octubre de 1958.—El Teniente de Alcalde representante de la Administración, José Fuentes Otero.

Relación que se cita

Número de la finca, 1. Propietario, don Francisco Pan Sánchez. Situación, lugar de Palavea. Linderos: Norte, camino; Sur, más terreno de la finca; Este, carretera de La Coruña a Santiago y camino; Oeste, camino. Superficie afectada, 3.376 metros cuadrados.

3.732.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION DE los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 265.—Secretaría señor Llaguno.—Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de junio de 1958, sobre aforo de un producto vegetal destinado a la preparación de bebidas.

Pleito número 104.—Secretaría señor Llaguno.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mérida contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1958, sobre contribución territorial.

Pleito número 9.854.—Secretaría señor Llaguno.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1958, sobre aforo de piezas de acero.

Pleito número 9.929.—Secretaría señor Llaguno.—Muñoz Cabrero, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1958, sobre aforo de aparatos destinados al contraste de aparatos de medidas.

Pleito número 9.975.—Secretaría señor Llaguno.—La Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Industria y de Enfermedad, «Ibesvico», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1958, sobre tarifa tercera, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1956 y primero de 1957.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia el público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.367.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don José de Sapiña y de Florit, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, la siguiente finca hipotecada:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, en la plaza de San Francisco, número veinticinco, formando esquina a la calle de Otto, sin número; se compone de bajos y un piso alto; mide cinco metros cuarenta centímetros de ancho por veinticinco metros cincuenta centímetros de largo o fondo, formando en junto una superficie de ciento treinta y siete metros setenta centímetros cuadrados lindante al Poniente, frente con la plaza de San Francisco; a Norte, derecha saliendo, con terreno de la misma procedencia, vendido a don Rafael Pons; a Oriente, detrás, con otro terreno de la misma procedencia, vendido también a don Rafael Pons, y a Mediodía, izquierda, con la calle de

Otto. Inscrito dicho préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 930 del archivo, libro 155 de la sección séptima, folio 146, finca número 2.910, inscripción novena.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diez de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de septiembre de 1958. El Secretario, José Antonio Martínez. 5.512.

PAMPLONA

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Jurisdicción de Aspuzur-Navascués:

1.—Campo con un corral dentro de él, en la borda de Gurzanos, de treinta y tres robadas o dos hectáreas noventa y seis áreas cincuenta y ocho y media centiáreas. Linda, por Norte y Este, con común de Guidano; por Sur, con el de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con el de la casa de Miguelena de Zabalza. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 197, finca 265 triplicado.

2.—Campo en Buzquíl de dieciséis robadas o una hectárea cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda, por Norte, con el de Graciosa Usún; por Este, con término de Aspuzur; por Sur, con terreno común de Guidano, y por Oeste, con barranco. Inscrito al tomo 599, libro 7, folio 12, finca 266 duplicado.

3.—Campo en Solano de la Peña, de catorce robadas o una hectárea veinticinco áreas setenta y ocho centiáreas. Linda, por Norte, con común de Aspuzur; por Este, con común de Guidano; por Sur, con el de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con el de Graciosa Usún. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 237, finca 361 duplicado.

4.—Campo en Solano de Lapeña, de die-

ciséis robadas o una hectárea cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda, por Norte, con el de la casa de los tres vecinos; por Sur, con el Gracioso Usún; por Este, con mojón de Aspuzur, y por Oeste, con común de Guidano. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 22, finca 267.

5.—Campo en Solano de Buzquíl, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Sur, Este y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 24, finca 268.

6.—Campo en Solano, de cinco robadas o cuarenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Linda, por Norte, Este, Sur y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 26, finca 269.

7.—Campo de Buzquíl, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con campos de Graciosa Usún, y por Este, Sur y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 28, finca 270.

8.—Campo de Buzquíl, de cinco robadas y cuarenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Linda, por Norte, Sur y Oeste, con terreno común de Guidano, y por Este, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 30, finca 271.

9.—Campo sobre el monte, de seis robadas o cincuenta y tres áreas noventa y una centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Graciosa Usún, y por Este, Sur y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 32, finca 272.

10.—Campo en la carretera de Buzquíl, de once robadas o noventa y ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda, por Norte, con terreno común de Guidano; por Este, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con el de Graciosa Usún, y por Oeste, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 34, finca 392.

11.—Campo en el Barranco, de once robadas o noventa y ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Pedro Beorlegui; por Este, con el río; por Sur, con campo de Graciosa Usún, y por Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 36, finca 273.

12.—Campo en el Barranco de ocho robadas o setenta y un áreas ochenta y siete y media centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Pedro Beorlegui; por Este, con terreno común de Guidano; por Sur, con término de Zabalza, y por Oeste, con el río. Inscrito al tomo 1.227, libro 26, folio 244, finca 274.

13.—Campo en el Barranco de seis robadas o cincuenta y tres áreas noventa y una centiáreas. Linda, por Norte, con otro de Graciosa Usún; Este, con barranco; Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Lumbler. Inscrito a tomo 1.375, libro 28, folio 38, finca 275.

14.—Campo en el Barranco, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Graciosa Usún; Este, con terreno común de Guidano; por Sur, con campo de la abadía de Adoain, y por Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 40, finca 276, inscripción 10.

15.—Campo en el Molino, de tres robadas o veintiséis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda, por Norte, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con

campo de la Abadía, y por Oeste, con el río.

16.—Campo en el Molino, de cinco robadas o cuarenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Linda, por Norte y Este, con terreno común de Guidano; por Sur, con campo de Graciosa Usún, y por Oeste, con otro de la Abadía de Adoain. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 44, finca 278, inscripción 10.

17.—Campo en el Solano del Molino, de doce robadas o una hectárea siete áreas ochenta y una centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Graciosa Usún; por Este, con terreno común de Guidano, y por Sur, con campo de la casa de los tres vecinos. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 46, finca 279.

18.—Campo en Castilliscar, de nueve robadas, o sea ochenta áreas y seis centiáreas. Linda, por Norte, con el río; por Este, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Sur y Oeste, con campo de José María Jáuregui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 48, finca 280.

19.—Campo en Castesar, de cinco robadas o cuarenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Linda, por Norte, con Peñas; por Este y Sur, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con otro de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 50, finca 281.

20.—Campo en la Mosquera de Arribibel, de diez robadas, o sea ochenta y nueve áreas y ochenta y cuatro y media centiáreas. Linda, por Norte, Sur y Oeste, con terreno común de Guidano, y por Este, con dicha Mosquera. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 52, finca 282, inscripción 10.

21.—Campo en la misma partida, de seis robadas o cincuenta y tres áreas noventa y una centiáreas. Linda, por Norte, con Peñas; por Este, con término de Zabalza, y por Sur y Oeste, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 54, finca 283.

22.—Campo en el Llano de Arguibel, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con terreno común de Guidano; por Este, con campo de Graciosa Usún; por Sur, con otro de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Zabalza. Inscrito al tomo 1.293, libro 27, folio 3, finca 284.

23.—Campo en el Llano de Arguibel, de diez robadas u ochenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con terreno común de Guidano; por Este, con campo de Graciosa Usún; por Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Zabalza. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 56, finca 285.

24.—Campo en el Barranco, de quince robadas o una hectárea treinta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Benigno Olloqui; por Este, con campo de Pedro Beorlegui; por Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Gañibar. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 58, finca 286.

25.—Campo en la carretera de Lacarre, de nueve robadas y ochenta áreas ochenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, con terreno boyeral de Guidano; por Este y Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Sur, con terreno común de Guidano. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 199, finca 374.

26.—Campo en la carretera de Lacarre, de doce robadas o una hectárea siete áreas ochenta y una centiáreas. Linda, por Norte, con terreno boyeral de Guidano; por Este y Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con otro de la casa del Palacio de Ongoz. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 200, finca 375, inscripción 10.

27.—Campo en el Solano de Lacarre, de ocho robadas o setenta y una áreas ochenta y siete y media centiáreas. Linda, por Norte, con término de Guidano; por Este, con campo de la casa del Palacio de On-

goz, y por Sur y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 238, finca 376.

28.—Campo en el camino de la Borda, de tres robadas o veintiséis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Graciosa Usún; por Este, con dicho camino, y por Sur y Oeste, con terreno común de Guidano. Inscrito al tomo 424, libro 6, folio 187, finca 377.

29.—Campo en la Cantera de Usurvil, de siete robadas o sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda, por Norte y Oeste, con campo de Graciosa Usún; Este, terreno común de Guidano, y Sur, campo de la casa de Turillas de Aspuz. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 201, finca 378.

30.—Campo en el Barranco de la Ermita, de dos robadas y ocho almutadas o veintidós áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, con terreno común de Guidano. Este, campo de Pedro Beorlegui. Sur, camino, y Oeste, campo de la casa de Guapor de Orradre. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 202, finca 379, inscripción 10.

31.—Campo al Par de la Ermita, de once robadas o noventa y ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Eugenio Borriás; Este, con el río; Sur, campo de la Casa de Montes Zabalza, y por Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 203, inscripción 10.

32.—Campo al Par de la Ermita, de siete robadas, o sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda, por Norte y Sur, con campo de Graciosa Usún; Este, con camino de Lumbier, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 204, finca 381.

33.—Campo cerca de la Borda de Sandúa, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte y Oeste, con terreno común de Guidano; Este, con camino de Lumbier, y Sur, campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 205, finca 382.

34.—Campo cerca de la Borda de Sandúa, de veinte robadas o una hectárea setenta y nueve áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda, por Norte, Este y Sur, con terreno común de Guidano, y Oeste, Campo de Graciosa Usún. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 206, finca 383, inscripción 10.

35.—Campo en el Barranco, de dos robadas y ocho almutadas o veintidós áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, a campo de Pedro Beorlegui; Este, terreno común de Guidano; Sur, barranco, y Oeste, río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 207, finca 384.

36.—Campo en el Barranco, de siete robadas o sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda, por Norte y Sur, con campos de Pedro Beorlegui; Este, camino de Aspuz, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 208, finca 385.

37.—Campo en el Barranco, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con otro de José María Jáuregui; Este y Sur, con el río, y Oeste, campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 209, finca 386.

38.—Campo junto al Molino, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, Este y Sur, con campos de Graciosa Usún, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 210, finca 387.

39.—Campo en Arguibel, de dos robadas y ocho almutadas o veintidós áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda, por Norte y Este, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con campo de Pedro Beorlegui, y Oeste, con otro de Graciosa Usún. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 211, finca 388.

40.—Campo en Arguibel, de tres robadas y media o treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda, por Nor-

te, con terreno común de Guidano; Este y Oeste, campos de Graciosa Usún, y Sur, con otro de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 212, finca 389.

41.—Campo en Castelu, de dos robadas y ocho almutadas o veintidós áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, con término de Guidano; Este, campo de la casa del Palacio de Ongoz; Sur, campo de Graciosa Usún, y Oeste, pedregal. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 213, finca 390.

42.—Campo en Arruiguibel, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con barranco; Sur, cerro común; Este, campo de Miguel Vidondo, y Oeste, con una Mosquera y campo de Joaquín Urbicain. Inscrito al tomo 742, libro 9 folio 66, finca 310.

43.—Campo en dicho término, de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas o cuarenta robadas. Lindante, por Norte, con campo de Joaquín Urbicain de Zabalza; Este, campo de Urbicain, Vidondo y Jáuregui, y Oeste, con muga de Zabalza. Inscrito al tomo 1.293, libro 27 folio 28, finca 311.

44.—Campo en el mismo paraje con una borda para acubillar ganado en su centro, de veintidós robadas o una hectárea noventa y siete áreas y sesenta y seis centiáreas. Lindante, por Norte, con campo de Miguel Vidondo y cerro común; Sur, con otro de José María Jáuregui; Oeste, con otro de Pedro Mascuello de Zabalza, y por el Este, con camino de Lumbier. La borda ocupa una extensión de sesenta y cuatro pies castellanos de larga y veinticuatro de ancha, toda cubierta. Inscrito al tomo 599, libro 7, folio 66, finca 312.

45.—Campo en Gambar, de seis robadas o cincuenta y tres áreas noventa y una centiáreas. Lindante, por Norte y Oeste, con otro de José Iribarren de Zabalza; por el Sur y Oeste, con otro de Miguel Vidondo. Inscrito al tomo 1.293, libro 27, folio 32, finca 313.

46.—Campo en Gambar, de tres robadas o veintiséis áreas noventa y cinco centiáreas. Lindante, por Norte, con barranco; Sur, con cerro común; Este, campo de Francisca Elarre y Oeste, de Pedro Marcuello. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 36, finca 314, inscripción 10.

47.—Campo en Urrisil, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, por Norte, con Mosquera; Sur y Este, campo de Joaquín Urbicain, y Oeste, con otro de José María Jáuregui. Inscrito al mismo tomo y libro: folio 40, finca 315.

48.—Campo en Zarraldea, de igual cabida que el anterior. Linda, por Norte, con otro de Miguel Vidondo; Sur, con otro de Joaquín Urbicain; Este, cerro común, y Oeste, río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 44, finca 316.

49.—Campo en Arancha, de seis robadas o cincuenta y tres áreas noventa y una centiáreas. Lindante, por Norte, con campo de José María Jáuregui; Este, otro de Miguel Vidondo; Sur, con el río, y Oeste, camino para Lumbier. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 49, finca 317.

50.—Campo junto al Camino para Aspuz, de igual cabida que el anterior. Linda, por Norte, con campo de la Abadía de Adoain; Sur, otro de Miguel Vidondo; Este, con dicho camino, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 52, finca 318.

51.—Campo en dicho término, de trece y cuarto robadas o una hectárea diecinueve áreas y cinco centiáreas. Lindante, por Norte, con barranco; Sur, campo de Joaquín Urbicain; Este, con el río, y Oeste, camino para Lumbier. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 56, finca 319.

52.—Pieza en Gazteluzar, de ocho robadas y diez almutadas u ochenta y cinco áreas cuatro centiáreas. Linda, al Norte, Sur y Oeste, con terreno común, y Este,

con camino para Lumbier. Inscrita al tomo 1.534, libro 31, folio 41, finca 1.603.

53.—Pieza en Campo Grande, de quin-ce robadas y media o ciento treinta y ocho áreas ochenta y seis centiáreas. Linda, al Norte, con barranco y pieza de casa de Sandúa; Este, con río, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 1.375, libro 28, folio 86, finca 1.604.

54.—Pieza en Anibar, de dos robadas y media o veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, con terreno común y camino; Sur, Este y Oeste, con terreno común. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 89, finca 1.605.

55.—Pieza en el término de la Borda de Oroz, de seis robadas o cincuenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda, al Norte, con la de casa de Gardía; Sur y Este, con terreno común, y Oeste, con río. Inscrita al tomo 1.534, libro 31, folio 42, finca 1.606.

56.—Campo en Auzegui, de nueve robadas y ochenta áreas ochenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Antonio Oroz; Este, campo de Ignacio Huarte; Sur, campo de Pedro Beorlegui, y Oeste, campo de Juan Angel, cuyo apellido se ignora. Inscrito al tomo 364, libro 14, folio 131, finca 926.

57.—Campo en Auzegui, de treinta robadas y dos hectáreas sesenta y nueve áreas cincuenta y tres y media centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Graciosa Usún; Este, de Francisco Elarre; Sur, con tufarros, y Oeste, mojon de Zabalza. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 136, finca 927.

58.—Campo en Gañibar, de nueve robadas y media u ochenta y cinco áreas treinta y una centiáreas. Lindante, por Norte y Oeste, con campo de casa de Montes; Sur, con otro de la de Marcuello, y Este, con otro de la de Bornás. Inscrito al tomo 1.346, libro 54, folio 30, finca 3.420.

59.—Campo en Auzegui, de once robadas y tres almutadas aproximadamente o una hectárea cinco áreas y cincuenta y siete centiáreas. Lindante, por Norte, con barrancos; Sur y Oeste, con otro de Ignacio Huarte, y Oeste, con otro de Antonio Equiza. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 157, finca 1.300.

60.—Campo en Dorroma, de diez robadas y media o noventa y cuatro áreas treinta y tres centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Francisco Iribarren; Este, campo de Gabriel Machín y de dicho Iribarren, y por Sur y Oeste, con campos de Ramón Larrea. Inscrito al tomo 580, libro 30, folio 235, finca 2.067.

61.—Campo en la Tejería, de nueve robadas u ochenta áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda, por Norte, con campo de Francisco Iribarren; Este, campo de Aspuz y campo de Esteban Marcuello; Sur, campo de dicho Marcuello, y Oeste, con río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 238, finca 2.068, inscripción 9.

62.—Campo de Dorroma, de doce robadas o una hectárea siete áreas ochenta y una centiáreas. Linda, por Norte, con barranco; Este y Sur, campos de Adriana Irigoyen y de la casa de Braco de Andoain y terreno común, y Oeste, campo de Adriana Irigoyen. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 24, finca 2.069.

En jurisdicción de Urraú-Alto:

63.—Coto redondo o lugar de Guidano, compuesto de tres casas, un pajar con corral y patio y ciento sesenta y una piezas destinadas al cultivo. La casa principal, llamada de Oroz, se halla señalada con los números dos y tres y ocupa una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados, y la huerta configua a ella ocho áreas noventa y ocho y media centiáreas. La casa llamada Sandica o Sandúa, sita en la calle de San Julián, lo mismo que la anterior, se halla señalada con el número seis, y mide la casa cincuenta y nueve pies castellanos de largo, y cincuenta de ancho, y el pajar contiguo veinticinco pies de largo y sesenta y ocho de ancho, equi-

valentes a cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la huerta, pegante a la misma casa, mide dos almutadas o un área y doce y media centiáreas. La otra casa, llamada de Rus, sita en la calle de San Juan, sin número, mide sobre treinta y dos metros cuadrados, y el pajar, con su corral y patio, sito en la misma calle de San Juan, sin número, mide veinte metros cuadrados. Las fincas destinadas a cultivo suman en total una superficie de mil quinientas diecisiete robadas con siete almutadas y media, equivalentes a ciento treinta y seis hectáreas sesenta y siete áreas ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda todo ello, por Norte, con término de Adoain; Sur, con término de Gúrzanos y Aspuz; por Este, con término de Cerrécano, y Oeste, con término de Zabalza. Inscrita al tomo 1.515, libro 61, folio 128, finca número 4.077.

En jurisdicción de Esparza de Salazar:

64.—Un bordal con su borda para cubilar ganado en el término de Brácola, de treinta hectáreas dieciocho áreas y ochenta y una centiáreas, que linda, por Este, con senda desde la fuente de Brácola hasta su final; por Norte, principio, con el barranco, hasta el paso para el carasel y sigue barranco abajo hasta cerca del río Larraice; Noroeste, con cantera que da vista a dicho río; de allí a medio lado a la esquina de debajo de la senda, y de allí, senda adelante, a la carretera, y por Sur, sigue toda la cantera hasta la referida fuente de Brácola quedando de este modo circunvalada la finca que afronta por los cuatro puntos cardinales con terreno común de la villa de Esparza. Inscrito al tomo 829, libro 7, folio 250, finca 478.

Como tipos de la 'subasta se fijan los siguientes:

Para las fincas 1 al 62, con excepción de los números 43 y 44, seiscientas pesetas cada una.

Para la número 43, nueve mil quinientas pesetas.

Para la número 44, nueve mil quinientas pesetas.

Para la número 63, quinientas cincuenta mil pesetas.

Para la número 64, trescientas treinta mil pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas por doña Joaquina Landa Gúrpide a favor de don Antonio Lezaún Elia, en virtud de escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria; siguiéndose en este Juzgado procedimiento sumario al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Lezaún y otro contra herederos desconocidos de doña Joaquina Landa Gúrpide, y en su caso, contra la herencia yacente, y se hace constar:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Considerándose a tales efectos como carga o gravamen anterior la hipoteca constituida por doña Joaquina Landa a favor de don Félix Ripalda Echarren con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, conjuntamente con la que sirve de base a este procedimiento.

2.º Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a 13 de septiembre de 1958.—El Juez, Eugenio Fernández.—El Secretario.

11.092

LA CAROLINA

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por defunción de don Enrique Alonso Restoy, promovidos por el Procurador don Francisco Muñoz Gomez del Olmo en nombre de don Pedro Cobo Medina, que lo hace como adquirente en escritura pública de los derechos hereditarios que corresponden al heredero don Francisco Amador Alonso, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a junta a los interesados a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 y 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que tenga lugar la misma el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Encontrándose entre tales herederos e interesados los que al final se expresan, cuyo paradero y domicilio se desconoce, se cita a los mismos o a sus causahabientes, caso de haber fallecido, para dicha junta con la prevención de que si no concurren les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula que firmo en La Carolina a 3 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).

Señores que se citan como herederos de don Enrique Alonso Restoy: Don Bernardo, doña Nicolasa, doña Antonia, don Agustín y don Enrique Alonso Arias, doña María Dolores, don José, doña Aurora y doña Juana Alonso Cifuentes; doña Aurora y don José María Alonso González; don Antonio, don Enrique y don José Alonso Pirt.

Como herederos de doña Dolores Zarco Martínez, viuda del causante: don Alonso, don Juan, doña Juana, doña María, doña Carmen, doña Emilia, doña Filomena, don Antonio y don Rafael Zarco Martínez, y doña Milagros, doña Carmen y doña Alejandrina Zarco Serrano.

11.306.

OCAÑA

Don Isidro Yébenes Lara, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos de don Luis Calleja Soler, que son su viuda e hijo, cuyos nombres y domicilio se ignoran; a don Ramón Gomez, vecino que era de la Guardia, y a don Leoncio Luis Cristóbal, vecino que era de Madrid, Bravo Murillo, 138, también en la actualidad en ignorado paradero, para que como acreedores de la quiebra comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar la declaración que viene acordada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se hace a los citados acreedores el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en la causa que se tramita con el número 74 de 1957 sobre quiebra fraudulenta del comerciante de Noblejas Gregorio García Peral.

Dado en Ocaña a 27 de septiembre de 1958.—El Secretario, P. H., Adrián García.

5.379.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 80.000 obligaciones hipotecarias al portador de mil pesetas nominales cada una representadas por 40.000 títulos números 1 al 40.000 ambos inclusive, de una obligación cada uno de ellos, 4.000 títulos números 40.001 al 44.000, ambos inclusive, de cinco obligaciones cada uno de ellos, correspondientes a las obligaciones números 40.001 al 60.000, ambos inclusive, y 2.000 títulos, números 44.001 al 46.000, ambos inclusive, de diez obligaciones cada uno de ellos, correspondientes a las obligaciones números 60.001 al 80.000, ambos inclusive. Todas estas obligaciones devengan un interés anual de 6,75 por 100, pagaderos, por semestres vencidos, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que corre a cargo de la Sociedad, amortizables en veintiocho años, a partir de 1960, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por Productos Pirelli, S. A., domiciliada en Barcelona.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Eguazquiza. 11.267.

BANCO DE ESPAÑA

TORTOSA

Relación de depósitos incursos en pre-sunción de abandono, conforme a las normas del Decreto de 24 de enero de 1928, que de no ser reclamados en el plazo legal por sus titulares o derechohabientes, serán ingresados en el Tesoro Público;

Depósito en efectivo número 252, de 549,13 pesetas, a favor de Ramona Gasulla Fusté.

Depósitos de valores transmisibles números 2.915 y 3.262, de 3.400 pesetas nominales, a favor de Ramona Gasulla Fusté, y número 3.002, de 800 pesetas nominales, a favor de Elisa Salvadó Batista, todos ellos de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1951.

Tortosa, 7 de octubre de 1958.—El Secretario, J. Villa. 11.339.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros, números 14.078, 23.610 y 28.145, de la Ofi-

na Principal de este Banco en Santander; número 903, de la Sucursal de Alar del Rey; número 2.215, de la de Arévalo; número 4.319, de la de Astillero; número 2.634, de la de Avila; número 118, de la de Cádiz; número 1.457, de la de Granada; número 7.838 y 3.839, de la de Leós; número 33.785 B, de la de Málaga; número 87, de la de Murcia; número 3.535, de la de Palencia; número 1.050, de la de Piedrahita; número 5.588, de la de Ponferrada; número 965/155, de la de Ramales; número 899 y 1.431, de la de Valencia, y número 691, de la Agencia Urbana número dos de Santander.

Resguardos de depósito de valores números 247.745, 269.627, 275.218 y 212.981 de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 4.184, de la Sucursal de Bilbao; número 9.273 y 9.528, de la de Burgos, y número 71.713, de la de Madrid.

Resguardos de imposición a plazo fijo, número 3.260/1, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 89 III, de la Sucursal de Granada, y número 307/III, de la de Salas de los Infantes.

Extractos de inscripción de acciones de esta entidad, número 24.227.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Santuola y López.

11.341.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Banco, se ha dispuesto el reparto de un dividendo del 3 por 100 a cuenta del ejercicio en curso, con impuestos a cargo del accionista, esto es, de 13,80 pesetas liquidadas por acción a todas las en circulación números 1 al 20.000 de la serie A y 20.001 al 300.000 de la serie B.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día de hoy en cualquiera de nuestras oficinas, contra entrega del cupón número 28, en las acciones de la serie A, y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción comprensivos de las acciones de la serie B.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sánchez y Jiménez.

11.389.

PINTURAS Y COLORES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce y media, en el domicilio social, Rodríguez San Pedro, número siete, para tratar:

1.º Aprobación reintegro Consejero y accionista.

2.º Ruegos y preguntas.

11.333.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND «EL LEÓN»

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio, del cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, con impuestos a cargo del accionista, que será hecho efectivo contra entrega del cupón número 44 en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano-Americano y Central, de Madrid y sus sucursales de provincias, a partir del día 1 de noviembre próximo.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro.

11.338.

LABORATORIOS ORIVE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día cinco del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Soria, Logroño, y en segunda convocatoria, en su caso, el día seis del mes citado, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Liquidación de pérdidas y ganancias.

Logroño, 13 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Orive Díaz.

5.555.

CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIERE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 6 de noviembre de 1958, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid.—El Director Gerente, Enrique Bailly-Bailliere.

11.372.

MIKELDI, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Barrio Mikeldi, número 6, Durango, con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital.
2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Durango, 11 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.371.

INDUSTRIAS ESPAÑOLAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

I R E S A

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, calle del Marqués de Monteaúdo, números 13, 15 y 17, a las cinco de la tarde del día 8 de noviembre del presente año,

en primera convocatoria, y el día 10 del mismo mes y año, en segunda, si procediera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.
2.º Modificación y ampliación de varios artículos de los Estatutos vigentes e inclusión de otros nuevos.

3.º Renovación del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas estatutarias.

4.º Ruegos y preguntas.
Para asistir a dicha Junta general extraordinaria y tomar parte en la votación, será necesario cumplir los requisitos que señalan los Estatutos por que se rige la Sociedad y la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, A. Pérez Klett.—Visto bueno: El Presidente, A. Alvarez Gómez.
11.445.

INDUSTRIAL FRUTERA, S. A.

MADRID

Bolívar, número 8

Habiéndose extraviado duplicado del extracto número 80, correspondiente al resguardo, de 14 acciones de Industrial Frutera, S. A., números 2.753 al 2.766; ambos inclusive, en poder del interesado, don Antonio García Vázquez, si dentro de un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio, no se notifica a esta entidad reclamación de tercero, se expedirán triplicados, conforme a lo dispuesto en la legislación mercantil quedando la entidad libre de toda responsabilidad.

Madrid 7 de octubre de 1958.—El Secretario Francisco García Acera.
11.370.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a los señores accionistas un dividendo del dos y medio por ciento, con cargo a los beneficios del ejercicio actual.

El pago de este dividendo se efectuará contra estampillado del extracto de inscripción correspondiente, a partir del día 20 del corriente mes de octubre, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sus sucursales.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Secretario general.
11.396.

PERFILES ESPECIALES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración y Junta general de la Compañía, se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, Dios mediante, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, 1), el día 8 de noviembre de 1958, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria. Si a ello hubiere lugar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 10 de noviembre siguiente.

El orden del día será:
1.º Censura y, en su caso, aprobación de todas las gestiones del Consejo de Administración actual, desde la constitución de la Sociedad hasta la celebración de la Junta.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tienen derecho de asistencia todos los poseedores, con cinco días de antelación a la reunión de la Junta, de diez o más acciones. La representación sólo puede otorgarse a otro accionista, excepto en los casos de representación legal. Los poseedores de menos de diez acciones pueden reunirse hasta completar este número y otorgar la representación a uno sólo de entre ellos.

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Batanero García-Geraldo.
11.446.

HOTELES UNIDOS, S. A.

CORRECCIÓN DE ERRATA

Padecido error en el anuncio de esta Sociedad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 15 de octubre de 1958, página 9036, se rectifica en el sentido de que donde dice, en su encabezamiento, «Hoteles Reunidos, S. A.», debe entenderse «Hoteles Unidos, S. A.».

AGENCIA DE TRANSPORTES «IBERICA»

LUGO

A medio de la presente se convoca a todos los señores socios de esta Entidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Concepción Arenal, número 2, bajo), a las diecisiete horas del día 23 de octubre del corriente, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del siguiente día, para tratar de lo enumerado en el orden del día aprobado previamente por el Consejo de Administración.

Orden del día

- 1.º Aumento de capital y su distribución.
- 2.º Revisión de Estatutos sociales.
- 3.º Liquidación de participaciones sociales en venta.
- 4.º Revisión de los distintos apartados del artículo 30 de la Ley de 17 de julio de 1953, para fijar la futura marcha de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores socios que confieran representación para asistencia a la Junta que se convoca habrán de hacerla con arreglo a lo que se ordena en el artículo 16 de la Ley de 17 de julio de 1953.

Lugo, a nueve de octubre de 1958.—El Gerente, José Blanco Chao.
5.581.

HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en plaza Nueva, número once, el día diez de noviembre, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2) Modificación del artículo 45 de los Estatutos sociales. Este artículo será redactado como sigue: «El ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.»

Sevilla, 15 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo, Manuel Otero Ruiz.
11.448.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo del 4 por 100 a cuenta del ejercicio actual.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del día 20 del corriente mes de octubre, en el Banco de Vizcaya y sus sucursales, contra cupón número 24.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Secretario general.
11.395.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A., COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION

MADRID

Calle de Recoletos, 6. Tel. 25-94-95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:

11.447. 9 8 9 6

HIDROELECTRICA DE LA VERA, SOCIEDAD ANONIMA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de acuerdo de la Junta general extraordinaria de 10 de octubre corriente, de aumento de capital social, de 3.000.000 de pesetas, mediante emisión de 6.000 acciones, números 34.001 al 40.000, de 500 pesetas cada una.

La suscripción puede hacerse en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, durante todo el mes de Noviembre, mediante desembolso del 65 por 10, es decir, 325 pesetas, más 18,09 pesetas de fondo de reserva, y 25 gastos de ampliación, en total 368,09 pesetas. El 35 por 100 restante, el Consejo de Administración fijará fecha de cobertura.

Los señores accionistas pueden suscribir tres acciones nuevas por cada diecisiete antiguas. Pasado este plazo, se entenderá renuncian sus derechos, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de los títulos.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher y Solaz.
11.334.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta entidad tiene acordado distribuir, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, la cantidad de 20 pesetas, contra cupón número 41 de las acciones números 1 al 200.000, emitidas por la Sociedad.

El pago se efectuará a partir de 1 de noviembre próximo, en las oficinas centrales de la Compañía y en el Banco de España, sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Español de Crédito, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 16 de septiembre de 1958.—El Presidente, Remigio Albors Raduán.
11.332.